



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80246  
PUBLICA PRIMERA  
CONVOCATORIA  
Número: 00641251-022-82

U80246

Contrato Abierto de Adquisición de Medicamentos, Lácteos, Narcóticos, Psicotrópicos y Estupefacientes en sus presentaciones de Genéricos, Genéricos (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el D.O.F. el 2-01-2008), y Genéricos Intercambiables, Grupos de Suministro: 010, 030 y 040, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por el C. Agustín Amaya Chávez, en su carácter de Representante Legal y, por la otra la empresa **LABORATORIOS PISA, S. A. DE C. V.**, en lo subsecuente **"EL PROVEEDOR"**, representada por el C. HUGO ULISES BOBADILLA VAZQUEZ, en su carácter de Representante o Apoderado, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

**DECLARACIONES**

I. **"EL INSTITUTO"**, declara que:

- I.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonios propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.
- I.2. Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción V, de la Ley del Seguro Social.
- I.3. Su representante, el C. Agustín Amaya Chávez, Coordinador Técnico de Bienes y Servicios Terapéuticos, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública No. 83,965 de fecha 25 de julio de 2008, pasada ante la fe del Licenciado José Ignacio Sentíes Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, D. F. y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas ni modificadas ni restringidas en forma alguna.

Funge como Administrador del presente contrato el Licenciado Ernesto Huerta Chimal, Titular de la Coordinación de Control del Abasto, quien dará

*Vertical handwritten text:*  
Me cuido el contrato familiarizado  
Funge Bobadilla Vazquez  
Ernesto Huerta Chimal

*Handwritten signature/initials*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80246  
PUBLICA PRIMERA  
CONVOCATORIA  
Número: 00641251-022-82

seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas por las partes.

- I.4. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Medicamentos, Lácteos, Narcóticos, Psicotrópicos y Estupefacientes en sus presentaciones de Genéricos, Genéricos (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el D.O.F., el 02-01-2008), y Genéricos Intercambiables, Grupos de Suministro: 010, 030 y 040, correspondiente al requerimiento 2009.
- I.5. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con lo señalado en el oficio No. 099001 670000/DP/PG/487 mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 3 (tres)**, referente al acuerdo del H. Consejo Técnico No. ACDO.AS3.HCT.300408/78.R.DF.
- I.6. El presupuesto definitivo a ejercer esta sujeto a la aprobación del presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, por la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que, el cumplimiento de las obligaciones de este contrato, previsto a realizar durante el año 2008, queda sujeto para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta "**EL INSTITUTO**", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el Ejercicio Fiscal 2009, apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "**EL INSTITUTO**".
- I.7. El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional No. 00641251-022-08, Diferenciada, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a lo establecido en los Artículos 26 Fracción I, 27, 28 Fracción II, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 38 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, a través de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Regional Veracruz Sur, en el que resultó adjudicado "**EL PROVEEDOR**", con las partidas descritas en el **Anexo Número 1 (uno)**, del presente contrato.
- I.8. Con fecha 25 de Agosto de 2008, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Regional Veracruz Sur, en representación

0002



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80246  
PUBLICA PRIMERA  
CONVOCATORIA  
Número: 00641251-022-82

de las Delegaciones Regionales, Estatales, del Distrito Federal y Unidades Médicas de Alta Especialidad, emitió el Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.

I.9. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Durango 291, P.H., Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 1427 , de fecha 20 DE FEBRERO DE 1945 , pasada ante la fe del Licenciado LIC. EMILIANO ROBLES LEON , Notario Público número 12 de la ciudad de GUADALAJARA, JAL. ; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el Número A 0271017 .

II.2. Que su Representante o Apoderado Legal, acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 52,952 , de fecha 14 DE OCTUBRE DE 2004 , pasada ante la fe del Licenciado JORGE ROBLES FARIAS , Notario Público número 12 , de la ciudad de GUADALAJARA JAL. , y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en ELABORAR PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y BIOLOGICOS, PRODUCIR, COMPRAR, VENDER Y DISTRIBUIR MATERIAL DE CURACION Y TODA CLASE DE PRODUCTOS DEL RAMO.

II.4. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número LPI -830527-KJ2 , de fecha 24 DE JUNIO DE 1974 . Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante el "EL INSTITUTO" número 040-70257-10 , y su número de proveedor es 00031672 .

II.5. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6. De acuerdo a lo previsto en el Artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá presentar documento actualizado

0003



expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a la RMF No. 1.2.1.16, publicada en el Diario Oficial de la Federación del día 27 de Mayo del 2008 cuarta sección.

En caso de que al momento de suscribir el presente instrumento, "**EL PROVEEDOR**" no haya recibido por parte del SAT, la respuesta a su solicitud, deberá presentar el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la Regla 12.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2008.

II.7. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "**EL INSTITUTO**".

II.8. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en AV. ESPAÑA NUM. 1840, COL. MODERNA, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44190 .

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "**EL INSTITUTO**" se obliga a adquirir de "**EL PROVEEDOR**" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 1 (uno)**, en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "**EL INSTITUTO**" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente contrato, por un importe de \$41,415,556.74 (cuarenta y un millones cuatrocientos quince mil quinientos cincuenta y seis pesos 74/100 M.N.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$82,823,825.39 (ochenta y dos millones ochocientos veintitrés mil ochocientos veinticinco pesos 39/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 1 (uno)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80246  
PUBLICA PRIMERA  
CONVOCATORIA  
Número: 00641251-022-82

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO"** se obliga a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega por parte de **"EL PROVEEDOR"**, de los siguientes documentos:

- a. Original y copia de la(s) factura(s) que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dichos bienes, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en las oficinas de las Jefaturas de Finanzas de cada Delegación y/o UMAE correspondiente.
- b. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.
- c. **"EL PROVEEDOR"** podrá optar porque el Instituto efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en las oficinas de las Jefaturas de Finanzas de cada Delegación y/o UMAE correspondiente, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80246  
PUBLICA PRIMERA  
CONVOCATORIA  
Número: 00641251-022-82

Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a "EL INSTITUTO", y que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma el que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-** "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la primera entrega de los bienes a más tardar el día **12 de enero del 2009**, conforme a la orden de reposición que a más tardar el 28 de diciembre de 2008, emitirá "EL INSTITUTO", a través de la Coordinación de Control de Abasto, la cual no podrá ser **superior al 16%** de la cantidad máxima de la clave contratada.

Las órdenes de reposición tendrán un período de vigencia de **19 días naturales**, posteriores a su emisión, dicha vigencia considera **15 días para la entrega oportuna y un máximo de 4 días de atraso**, las que deberán contener la información señalada en el anexo de Orden de Reposición.

El 50% establecido como compromiso mínimo de la Institución deberá ser suministrado mediante entregas programadas, 10% en enero y 8% a partir de febrero y hasta el mes de junio; estos porcentajes sobre el monto máximo de la clave contratada. Las entregas se deberán efectuar a más tardar el día 12 de cada mes o próximo día hábil, si el primero no lo fuese, para estas entregas serán emitidas las órdenes de reposición de manera anticipada (28 de diciembre de 2008 a más tardar)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80246  
PUBLICA PRIMERA  
CONVOCATORIA  
Número: 00641251-022-82

El 50% restante (componente variable de la contratación), será solicitado mediante Órdenes de Reposición que serán generadas en atención a sus niveles de inventario; dichas órdenes de reposición no podrán ser **superiores al 16%** de la cantidad máxima de la clave contratada y se generaran a mas tardar el día 28 del mes inmediato anterior al que se requiere sean entregados los bienes y serán hechas del conocimiento a **"EL PROVEEDOR"**, vía Internet, a través de la dirección electrónica <http://sai.imss.gob.mx>. adicionalmente **"EL INSTITUTO"**, a través de la Coordinación de Control de Abasto, notificará las referidas órdenes, a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación deberá generarse a más tardar el segundo día hábil de emitida la orden de reposición, en la inteligencia de que **"EL PROVEEDOR"** deberá enviar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía, dentro de los **3 días** hábiles siguientes al de dicha notificación.

El porcentaje a ejercer en un mes, considerando el componente fijo más el variable, no podrá exceder del **16%**, del monto máximo de la clave.

Con objeto de coadyuvar al cumplimiento oportuno de la primer entrega (del mes de enero) la cantidad a suministrar será comunicada a **"EL PROVEEDOR"** vía electrónica durante el mes de noviembre.

**"EL PROVEEDOR"** podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, a partir de la fecha de generación de la orden de reposición, para las entregas fijas estas podrán ser anticipadas hasta 15 días naturales de la fecha señalada.

**LUGAR DE ENTREGA.-** El lugar de entrega de los bienes, será el que se establece en el **Anexo Número 2 (dos)**, del presente instrumento.

**CONDICIONES DE ENTREGA:** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad.

Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud ó en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud; en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominen como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1-1993.

Los gastos de transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, así como el



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80246  
PUBLICA PRIMERA  
CONVOCATORIA  
Número: 00641251-022-82

aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Para el caso de los medicamentos anestésicos "EL PROVEEDOR" deberá entregar el equipo necesario para su utilización (vaporizadores).

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes, actualizada por los proveedores y presentada en la formalización del presente contrato.

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR" deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios (CODIGOS UPC-A, UPC-E, EAN-13, o EAN-A8), así como los correspondientes a sus empaques colectivos (CODIGO DUN-14), de acuerdo a las normas internacionales de codificación, el que no deberá modificarse durante la vigencia del contrato; para tal efecto, deberán requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

La cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves adjudicadas; y, serán entregadas a la firma de este contrato en la División de Control de Abasto, sita en Calzada Vallejo 675, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, de esta Ciudad.

**NOTA:** Los proveedores que hayan requisitado la cédula mencionada a partir del mes de agosto de 2007, no será necesario que la requisen nuevamente; solamente se requiere en los casos de que no se haya realizado a partir de la fecha citada o en los casos en que haya sufrido modificaciones.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apearse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. U80246  
PUBLICA PRIMERA  
CONVOCATORIA  
Número: 00641251-022-82

indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, y que corresponde a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

**"EL PROVEEDOR"**, deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.

En caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, presentar carta compromiso, en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**, aquellos bienes que no sean consumidos, por **"EL INSTITUTO"**, dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s) , con su descripción, fabricante, marca y número de lote.

**"EL PROVEEDOR"** podrá realizar la entrega de los bienes correspondientes con cualquier marca, siempre y cuando presenten la solicitud ante la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, ubicada en Durango 291, 4º piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtemoc, México D.F., acompañada de los siguientes documentos:

<b>FABRICANTES:</b>	<b>DISTRIBUIDORES:</b>
Registro Sanitario (anverso y reverso) de cada una de las claves que oferta de conformidad a la clasificación de éstos.	Registro Sanitario (anverso y reverso) de cada una de las claves que oferta de conformidad a la clasificación de éstos.
Licencia Sanitaria	Licencia Sanitaria (cuando oferten estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados)
	Aviso de funcionamiento. (En caso de que no oferte los bienes del inciso anterior.
Autorización del responsable sanitario.	Autorización del responsable sanitario.
	En caso de distribuidores, deberán entregar carta del fabricante en original, papel membreteado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la (s) clave (s) que solicita sea aceptada para su entrega.
En tratándose de Proveedores que entreguen bienes de origen Nacional, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, de	En tratándose de Proveedores que entreguen bienes de origen Nacional, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80246  
PUBLICA PRIMERA  
CONVOCATORIA  
Número: 00641251-022-82

manera conjunta con el fabricante de los mismos, que los bienes que oferta son de origen nacional y cumplen con lo establecido en el Artículo 28, Fracción I, de la Ley, conforme a lo dispuesto en el Artículo Quinto, Regla Segunda del Acuerdo del 28 de febrero del 2003, o con las Reglas de Mercado, publicadas en DOF el 9 de julio de 2002. El escrito podrá ser presentado en escrito libre.	manera conjunta con el fabricante de los mismos, que los bienes que oferta son de origen nacional y cumplen con lo establecido en el Artículo 28, Fracción I, de la Ley, conforme a lo dispuesto en el Artículo Quinto, Regla Segunda del Acuerdo del 28 de febrero del 2003, o con las Reglas de Mercado, publicadas en DOF el 9 de julio de 2002. El escrito podrá ser presentado en escrito libre.
Los Proveedores que entreguen bienes de importación, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, de manera conjunta con el fabricante de los bienes, que los bienes importados cumplen con las reglas de origen o reglas de mercado, según proceda, establecidas en el Tratado de Libre Comercio que corresponda para efectos de Compras del Sector Público, conforme a lo dispuesto en el Artículo Quinto, Regla Segunda del Acuerdo del 28 de febrero de 2003.	Los Proveedores que entreguen bienes de importación, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, de manera conjunta con el fabricante de los bienes, que los bienes importados cumplen con las reglas de origen o reglas de mercado, según proceda, establecidas en el Tratado de Libre Comercio que corresponda para efectos de Compras del Sector Público, conforme a lo dispuesto en el Artículo Quinto, Regla Segunda del Acuerdo del 28 de febrero de 2003.
Aviso de importación con sello de recibido por parte de la SSA.	Aviso de importación con sello de recibido por parte de la SSA.

Para los medicamentos psicotrópicos y estupefacientes, solo se emitirá órdenes de reposición para las Delegaciones y UMAES que cuenten con la documentación correspondiente a Licencias y se entregará previo a la emisión de la Orden de Reposición.

Cuando el monto de la clave asignada por Delegación o UMAE por cada zona, sea inferior o igual a:

- \$3,000.00 la entrega se realizará en una sola exhibición.
- \$6,000.00 la entrega se realizará en dos exhibiciones.
- \$9,000.00 la entrega se realizará en tres exhibiciones.
- \$12,000.00 la entrega se realizará en cuatro exhibiciones.

Las fechas de entrega de los bienes serán establecidas por la Coordinación de Control de Abasto, a más tardar el 28 de diciembre de 2008.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80246  
PUBLICA PRIMERA  
CONVOCATORIA  
Número: 00641251-022-82

En tratándose de claves correspondientes a hemoderivados, **"EL PROVEEDOR"**, deberá proporcionar por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la COFEPRIS.

**QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.-** **"EL INSTITUTO"** por conducto de las Delegaciones y UMAES, podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"** el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos, debiendo de notificar a **"EL PROVEEDOR"** dentro del periodo de 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad.

**"EL PROVEEDOR"** deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.

Los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen a **"EL INSTITUTO"** a través de las Delegaciones y UMAES, por motivo de canje, serán aceptados con el informe analítico del Laboratorio de Control de Calidad del fabricante. En caso de que con anterioridad se hayan recibido otros lotes, deberá **"EL PROVEEDOR"** presentar un escrito a través del cual manifieste que éstos lotes fueron también analizados por el laboratorio del fabricante.

No obstante para los efectos del párrafo anterior, para aquellos bienes con problemas de calidad o vicios ocultos, y que en opinión de la COCTI, representen un riesgo para la salud, esta misma procederá a notificar a la COFEPRIS; informando de igual forma a las áreas adquirentes, para los efectos procedentes.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

**SEXTA.- VIGENCIA.-** Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.

**SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

**"EL PROVEEDOR"** sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, previa autorización por escrito de **"EL INSTITUTO"**, para lo cual



deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.-** Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en éste instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

a) **GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR"** se obliga con **"EL INSTITUTO"** a entregar junto con los bienes objeto de este contrato, escrito en papel membreteado de **"EL PROVEEDOR"**, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80246  
PUBLICA PRIMERA  
CONVOCATORIA  
Número: 00641251-022-82

No obstante lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**, aquellos bienes que no sean consumidos, por **"EL INSTITUTO"**, dentro de su vida útil, en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la (s) clave (s), con su descripción, fabricante y número de lote.

- b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato.

**"EL PROVEEDOR"** queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en Durango 291, 10º. Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** a través de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, quien llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

**DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.  
b) Durante la vigencia de este contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80246  
PUBLICA PRIMERA  
CONVOCATORIA  
Número: 00641251-022-82

- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, en la Cláusula DÉCIMA PRIMERA inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.-** "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos en la orden de reposición dentro de los quince días naturales posteriores a la emisión de ésta, considerándose este plazo como entrega oportuna; y, un máximo de cuatro días como entrega con atraso; o en el pedido o programa de entregas correspondiente, dentro del plazo señalado en dichos documentos.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en el segundo párrafo de la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, que es del 2.5% (dos punto cinco por ciento), aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida, orden de reposición o concepto, según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional señalada en el párrafo anterior, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

Cuando se trate de bienes entregados y, éstos no puedan funcionar o ser utilizados, por estar incompletos, la aplicación de la pena convencional, corresponderá al total de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 64, del Reglamento de la Ley, sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 51, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en ningún caso



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80246  
PUBLICA PRIMERA  
CONVOCATORIA  
Número: 00641251-022-82

se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

Tratándose de medicamentos psicotrópicos y estupefacientes, no será motivo de sanción a **"EL PROVEEDOR"** cuando la Unidad Médica de destino de los bienes de **"EL INSTITUTO"**, no cuente con la documentación correspondiente a la Licencia o permisos y por esta causa no se realice la entrega del bien.

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general dando aviso por escrito a **"EL PROVEEDOR"** con cinco días hábiles de anticipación a la fecha efectiva de terminación, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En este caso **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente el contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el supuesto de que se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**"EL INSTITUTO"** podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, **"EL INSTITUTO"** procederá conforme a lo previsto en el artículo 66-A, del Reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



Cuando se trate de bienes entregados y, éstos no puedan funcionar o ser utilizados, por estar incompletos, la aplicación de la pena convencional, corresponderá al total de la garantía de cumplimiento y se podrá iniciar el procedimiento de rescisión.

**DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario.
9. En caso de que durante la vigencia del contrato "EL PROVEEDOR" no presente el certificado de buenas practicas de fabricación, expedido por la COFEPRIS, conforme a la NOM-059-SSA1-1993. "Buenas Practicas de Fabricación para Establecimientos de la Industria Farmacéutica dedicados a la Fabricación de Medicamentos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80246  
PUBLICA PRIMERA  
CONVOCATORIA  
Número: 00641251-022-82

10. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. Si se hubiere agotado el monto límite de la aplicación de las penas convencionales.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinente, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato **"EL INSTITUTO"** no procederá la aplicación de penas convencionales ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80246  
PUBLICA PRIMERA  
CONVOCATORIA  
Número: 00641251-022-82

"EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Tratándose de medicamentos psicotrópicos y estupefacientes, no será motivo de rescisión del contrato cuando no se realice la entrega de los bienes, debido a que la unidad médica de destino de "EL INSTITUTO", no cuente con la documentación correspondiente a la Licencia y permisos.

**DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 68, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y cantidades mínimas y máximas de los bienes"
- Anexo 2 (dos) "Lugar de entrega de los bienes"
- Anexo 3 (tres) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Técnico-Económica"
- Anexo 5 (cinco) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

**VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a las Bases de las que deriva, así como a lo establecido



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80246  
PUBLICA PRIMERA  
CONVOCATORIA  
Número: 00641251-022-82

en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, D.F., renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México D.F., el día 12 de Septiembre de año 2008.

"EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C.P. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

"EL PROVEEDOR"  
LABORATORIOS PISA, S. A. DE C. V.

C. HUGO ULISES BOBADILLA VAZQUEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

LIC. ERNESTO HUERTA CHIMAL  
COORDINADOR DE CONTROL DE ABASTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

U80246

**ANEXO 1**

**“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES MÍNIMAS Y  
MÁXIMAS DE LOS BIENES”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 7 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

000020

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 Oficinas Centrales - Reforma - Coordinación de Abastecimiento  
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
 No. CONTRATO: 080246  
 No. REQUISICION: 0990010030108005B  
 No. REQUISICION: 0990010032008006B  
 ANEXO 1

PROVEEDOR : LABORATORIOS PISA, S. A. DE C. V.  
 F.C. : LPI -830527-KJ2  
 PROVEEDOR: 00031672

AVR DEL ARTICULO DESCRIPCION DEMANDA MINIMA MAXIMA PRECIO UNITARIO IMPORTE DESCUENTO (%) DESCUENTO (\$) PRECIO NETO IMPORTE MINIMO IMPORTE MAXIMO NETO

ROPIVACAINA, SOLUCION INYECTABLE, CADA A  
 AMPOLLETA CONTENIENE: CLORHIDRATO DE ROPIVA  
 CAINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 40 MG  
 DE CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA, ENVASE CO  
 N 5 AMPOLLETAS CON 20 ML.  
 Marca: PISA  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

1,174 2,339 \$262.67 \$614,385.13 0.1% \$631.53 \$262.40 \$308,057.60 \$613,753.60

AMIRACINA 500, SOLUCION INYECTABLE, CADA  
 AMPOLLETA O FRASCO EQUIVALENTE A 500 MG.  
 PATO DE AMIRACINA EQUIVALENTE A 500 MG.  
 DE AMIRACINA, AMPOLLETA O FRASCO A AMPUL  
 A DE 2 ML.  
 Marca: PISA  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

1,763,472 3,526,932 \$2.00 \$7,053,864.00 0.5% \$35,269.32 \$1.99 \$3,509,309.28 \$7,018,594.68

LIPIDOS INTRAVENOSOS, (DE CADENA MEDIANA  
 Y LARGA AL 20%) EMULSION INYECTABLE, AC  
 BITE DE SOYA 100 GRAMOS, TRIGLICERIDOS D  
 E CADENA MEDIANA 100 GRAMOS CADA MILILIT  
 RO PROPORCIONA 1.9 K CAL, ENVASE CON 500  
 MILILITROS.  
 Marca: B. BRAUN  
 Procedencia: ALEMANIA  
 RFC Fabricante: LPI-830527-KJ2

7,821 15,634 \$435.04 \$6,801,415.36 0.1% \$6,878.96 \$434.60 \$3,399,006.60 \$6,794,536.40

CLORURO DE SODIO, SOLUCION INYECTABLE AL  
 0.9%. CADA 100 ML CONTIENE: CLORURO DE  
 SODIO 0.9 G. ENVASE CON 500 ML, CONTEN  
 E: SODIO 77 MILIEQUIVALENTES, CLORURO 77  
 MILIEQUIVALENTES.  
 Marca: PISA

393,695 787,387 \$6.31 \$4,968,411.97 5.55% \$283,459.32 \$5.95 \$2,342,485.25 \$4,684,952.65

0021

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 Ofinas Centrales - Reforma- Coordinacion De Abastecimiento  
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
 No. CONTRATO: U80246  
 No. REQUISICION: 0990010030108005B  
 No. REQUISICION: 0990010032008006B  
 ANEXO 1

OVERENDOR : LABORATORIOS PISA, S. A. DE C. V.  
 F.C. : LPI -830527-KJ2  
 PROVEEDOR: 00031672

AVS DEL ARTICULO DESCRIPCION DEMANDA PRECIO MAXIMA UNIDADARIO IMPORTE DESCUENTO (%) (\$) PRECIO NETO IMPORTE MINIMO NETO IMPORTE MAXIMO NETO

Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

CLORURO DE SODIO. SOLUCION INYECTABLE AL 0.9%. CADA 100 ML CONTENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G. ENVASE CON 1000 ML. CONTIENE: SODIO 154 MILIEQUIVALENTES. CLORURO 154 MILIEQUIVALENTES.  
 784,308 1,568,611 \$7.11 \$11,152,824.21 6% \$674,502.73 \$6.68 \$5,239,177.44 \$10,478,321.48  
 Marca: PISA  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

HARTMANN. SOLUCION INYECTABLE. CADA 100 ML CONTENEN: CLORURO DE SODIO 0.600 G CLORURO DE POTASIO 0.030 G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G LACTATO DE SODIO 0.310 G. ENVASE CON 1 000 ML. MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 130 POTASIO 4 CALCIO 3 CLORURO 109 LACTATO 28.  
 345,491 690,976 \$7.40 \$5,113,222.40 6.13% \$317,848.96 \$6.94 \$2,397,707.54 \$4,795,373.44  
 Marca: PISA  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

CLORURO DE SODIO. SOLUCION INYECTABLE AL 0.9%. CADA 100 ML CONTENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G. ENVASE CON 50 ML. SODIO 0.9 G. ENVASE CON 50 ML.  
 664,579 1,329,155 \$5.04 \$6,698,941.20 6.13% \$412,038.05 \$4.73 \$3,143,458.67 \$6,286,903.15  
 Marca: PISA  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

LEVOPLOXACINO. SOLUCION INYECTABLE. CADA ENVASE CONTIENE: LEVOPLOXACINO HEMIHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE LEVOPLOXACINO. ENVASE CON 100 ML.

00022

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 Ofinas Centrales - Reforma - Coordinacion De Abastecimiento  
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
 No. CONTRATO: U80246  
 No. REQUISICION: 09900100301080058  
 No. REQUISICION: 09900100320080068  
 ANEXO 1

LABORATORIOS PISA, S. A. DE C. V.  
 : LPI -830527-KJ2  
 PROVEEDOR: 00031672

DEMANDA	PRECIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
MINIMA	31,383	\$3,566,423.48	48.97%	\$1,746,499.48	\$29.00	\$910,107.00	\$1,819,924.00
MAXIMA	62,756	\$6,132,846.96					

COBERTURA :

DESCRIPCION  
 CIPROFLOXACINO, SOLUCION INYECTABLE. CAD A FRASCO AMPULA O BOLSA CONTIENE: LACTAR O DE CIPROFLOXACINO 200 MG. ENVASE CON U N FRASCO AMPULA O UNA BOLSA, CON 100 ML. N FRASCO AMPULA O UNA BOLSA, CON 100 ML.  
 Marca: PISA  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

0 000 4249 03 01	253,651	507,293	\$60.07	\$30,473,090.51	5.11%	\$57,389.51	\$14,458,107.00	\$28,915,701.00
------------------	---------	---------	---------	-----------------	-------	-------------	-----------------	-----------------

COBERTURA :

IMIPENEM Y CILASTATINA. SOLUCION INYECTA BLR. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: IMIPENEM MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE IMIPENEM, CILASTATINA SODICA EQUIVALENTE A 500 MG DE CILASTATINA. ENV ASE CON UN FRASCO AMPULA O ENVASE CON 25 FRASCOS AMPULA.  
 Marca: PISA  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

FORMULA O DIETA INMUNOREGULADORA. POLVO O SUSPENSION ORAL. CONTENIDO EN 100 ML:  
 ENERGIA: MINIMO 100.00 KILOCALORIAS, MA XIMO 150 KILOCALORIAS  
 NNS: MINIMO  
 HIDRAT  
 5.60 GRAMOS, MAXIMO 9.63 GRAMOS  
 OS DE CARBONO: MINIMO 12.00 GRAMOS, MAXI MO 13.50 GRAMOS  
 AMOS, MAXIMO 6.80 GRAMOS  
 58.00 MILIGRAMOS, MAXIMO 116.80 MILIGRAM OS  
 AXIMO 187.20 MILIGRAMOS  
 LIGRAMOS, M  
 MINA C: MIN  
 IMO 6.00 MILIGRAMOS, MAXIMO 100.00 MILIG

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 Ófias Centrales - Reforma - Coordinación De Abastecimiento  
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
 No. CONTRATO: 080246  
 No. REQUISICION: 0990010030108005B  
 No. REQUISICION: 0990010032008006B  
 ANEXO 1

PAGINA: 4  
 FECHA: 11/09/2008  
 HORA: 11:13:25 P.M.

PROVEEDOR : LABORATORIOS PISA, S. A. DE C. V.  
 P.C. : LPI -830527-KJ2  
 PROVEEDOR: 09031672

0024

AVR DEL ARTICULO DESCRIPCION DEMANDA PRECIO IMPORTE (%) (\$) PRECIO IMPORTE  
 MINIMA MAXIMA UNITARIO IMPORTE DESCUENTO DESCUENTO NETO MINIMO NETO MAXIMO NETO

DESCRIPCION	DEMANDA	PRECIO	IMPORTE	(%)	(\$)	PRECIO	IMPORTE
	MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	DESCUENTO	DESCUENTO	NETO	MINIMO NETO
RAMOS							
MAXIMO 0.30 MILIGRAMOS							
MINIMO 0.08 MILIGRAMOS, MAXIMO 0.25 MILIGRAMOS							
RAMOS							
MINIMO 2.80 MILIGRAMOS							
MAXIMO 100.00 MILIGRAMOS							
HIERRO: MINIMO 0.90 MILIGRAMOS, MAXIMO 1.80 MILIGRAMOS							
0 UNIDADES INTERNACIONALES, MAXIMO 40.00 UNIDADES INTERNACIONALES							
MINIMO 0.14 MILIGRAMOS, MAXIMO 1.00 MILIGRAMOS							
GRAMOS							
MAXIMO 54.00 MICROGRAMOS							
NA B12: MINIMO 0.30 MICROGRAMOS, MAXIMO 0.80 MICROGRAMOS							
MILIGRAMOS, MAXIMO 100.00 MILIGRAMOS							
DO: MINIMO 7.60 MICROGRAMOS, MAXIMO 16.00 MICROGRAMOS							
LIGANDOS, MAXIMO 40.00 MILIGRAMOS							
: MINIMO 0.20 MICROGRAMOS, MAXIMO 3.00 MICROGRAMOS							
RAMOS, MAXIMO 40.00 MICROGRAMOS							
ANTOTENICO: MINIMO 0.50 MILIGRAMOS, MAXIMO 1.40 MILIGRAMOS							
.00 MICROGRAMOS, MAXIMO 40.00 MICROGRAMOS							
RAMOS, MAXIMO 174.00 MILIGRAMOS							
MANGANESO: MINIMO 0.20 MILIGRAMOS, MAXIMO 0.40 MILIGRAMOS							
CROGRAMOS, MAXIMO 14.00 MICROGRAMOS							
IBDENO: MINIMO 7.60 MICROGRAMOS, MAXIMO 22.00 MICROGRAMOS							
6.00 UNIDADES INTERNACIONALES, MAXIMO 66.00 UNIDADES INTERNACIONALES							
QUYVALENTE: MINIMO 79.90 MICROGRAMOS, MAXIMO 270.00 MICROGRAMOS							
MINIMO 5.00 UNIDADES INTERNACIONALES, MAXIMO 10.00 UNIDADES INTERNACIONALES							
OCORROTI: MINIMO 4.03 MILIGRAMOS, MAXIMO 5.67 MILIGRAMOS							



asif. Pressp:  
19001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
Ómnibus Centrales - Reforma - Coordinación De Abastecimiento  
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 6  
FECHA: 11/09/2008  
HORA: 11:13:25 P.M.

No. CONTRATO: UB0246  
No. REQUISICION: 09900100301080058  
No. REQUISICION: 09900100320080068  
ANEXO 1

0029

PROVEEDOR : LABORATORIOS PISA, S. A. DE C. V.  
F.C. : LPI-830527-K12  
PROVEEDOR: 00031672

COBERTURA :	DEMANDA	PRECIO	IMPORTE	DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
LABORATORIOS PISA, S. A. DE C. V.								

IMPORTE DEL CONTRATO: \$41,415,556.74  
PTANZA REQUERIDA: \$82,823,825.39  
\$8,282,382.53

PORTES CON LETRA:  
MÍNIMO : CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 74/100 M.N.  
MÁXIMO : OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 39/100 M.N.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

U80246

**ANEXO 2**

**“LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

000027

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
-Reforma- Coordinacion De Abastecimiento  
Ofnas Centrales

No. CONTRATO: U80246  
No. REQUISICION: 0990010030108005B  
No. REQUISICION: 0990010032008006B

ANEXO 2  
DIRECTORIO DE UNIDADES MEDICAS  
DELEGACION: ADMON. CENTRAL

PROVEEDOR : LABORATORIOS PISA, S. A. DE C. V.  
F. C. : LPI -830527-KJ2  
PROVEEDOR: 00031672

ASIFICACION  
ESPUESTAL

UNIDAD

DOMICILIO

LOCALIDAD

8001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN CAMPECHE	IGNACIO AYALA Y CALLE 20	
8002150900	ALMACEN SUBDELEGACIONAL EN TAPACHOULA, CHIAPAS	Libramiento Sur Pte Km 4 Parq. Ind. Los Mangos	
8001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO	AV RUIZ CORTINEZ S/N FRENTE A LA CLINICA DEL ISSTE	
8005150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN ESTADO DE MEXICO ORIENTE	PONTEITE 146 NDM. 825, COL. INDUSTRIAL VALLEJO. C.	
1401200203	H Traumatología-Ortopedia LV Farmacia	BVD AVILA CAMACHO S-N ESQ LOMAS VERDES	
8001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN EL ESTADO DE MEXICO PONIENTE	LOTE 6 PREDIO EL PUENTE CARR TOLUCA-METREPEC	
8001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN MORELOS	AUPOISMA MEXICO-ACAPULCO Y BLAN DE AYALA	
0101200203	H Geral Zona 1 Farmacia	HEROES DE CHAPULTEPEC NO 621 Y QUINTAS DIAZ	
0102200203	H Geral Zona 2 Farmacia	CARRETERA VALLE NACIONAL ENTRE INDEPENDENCIA Y REP	
0102200203	H Geral Zona 3 Farmacia	NICOLAS BRAVO Y CUAUHTEMOC COL MIGUEL HIDALGO Y CO	
0202200203	H Geral Zona MF 2 Farmacia	BVD BAHIA DE CHAHUE S-N	
8001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA	LA VIA MPIO SANTA CRUZ XOXOCOTLAN DISTRITO DEL GEN	
1901200203	H Especialidades CMN Farmacia	CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP 72000	
22901200203	Farmacia HTrauma y Ortop Farmacia	AV DEFENSORES DE LA REPUBLICA Y CALLE 6 PTS	
8001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA	AV HOMBRES ILUSTRES S-N Y CALLE GUERRERO	
0101200203	H Geral Zona 3 Farmacia	AV TUDUM AV COBA Y YAKCHILAN	
0202200203	H Geral Zona MF 1 Farmacia	AV LOPEZ MATEOS NAPOLES ROMA Y SICILIA	
8001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO	CARRETERA CHERTOMAL-MERIDA	
8001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN TABASCO	PROL PASO DE LA STERRA CARR A TENAPA JUNTO SUB-EST	
8001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN TABASCO	LIBRAMIENTO PTE S-N ZONA-UMIXTILAX-SAN DIEGO METERS	
8001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN TLAAXCALA	AV CUAHTEMOC CERVANTES Y PADILLA	
1901200203	H Especialidades 14 CMN Ver Farmacia	PROL AV SALVADOR DIAZ MIRON Y CARR VER-BOTICARIA K	
8002150900	Ext Almacén Del Bie Terapéutic Departamento De Abastecimiento	AV VERACRUZ NO 55 CALLE NORTE NO 22	
8002150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ SUR	CALLE 41X34 NUM 439 EK-TERRENOS EL FENIX COL INDUS	
1901200203	H Especialidades 1 Farmacia	CALLE 42 NDM 999 X 127B Y 127 COL SERAPIO RENDON C	
2301200203	ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN	92A303 MODIFICAR INCLUIR DIRECCION	
8003150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN	CALZADA VALLEJO 675 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS	
8001150900	H Ortopedia M Salinas Farmacia	AV JACARANDAS VALLEJO Y SERIS COL IA RAZA	
2301200203	H General CM Ia Raza Farmacia	ANDADOR ZAHACHITIA-CALZ VALLEJO Y AV FF CC INDUSTRI	
1301200203	H Gineco-Obst 3 CM Ia Raza Farmacia	ANDADOR ZAHACHITIA ENTRE CALLE SERIS Y CALZ VALLEJO	
1901200203	H Especialidades CM Ia Raza Farmacia	AV CUAUHTEMOC 330 CMN SIGLO XXI	
1101200203	H Pediatría CM Siglo XXI Farmacia	AV. CUAUHTEMOC NO. 330 COL. DOCTORES	
1201200203	H Oncología Farmacia	AV RIO MAGDALENA 289 COL TIZAPAN	
1301200203	H Gineco-Obst 4 Ia Hormiga Farmacia	96B507	
1301200203	H Cardío CM Siglo XXI Farmacia	AV. CUAUHTEMOC 330 COL. DOCTORES	
1301200203	H Especialidades 19 Sept Farmacia	VALLEJO 675	
1902200203	ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D. F. ZONA SUR	IGNACIO AYALA Y CALLE 20	
8002150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN CAMPECHE	Libramiento Sur Pte Km 4 Parq. Ind. Los Mangos	
8001150900	ALMACEN SUBDELEGACIONAL EN TAPACHOULA, CHIAPAS	AV RUIZ CORTINEZ S/N FRENTE A LA CLINICA DEL ISSTE	
8001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO		

0028

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento  
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: 080246  
No. REQUISICION: 0990010030108005B  
No. REQUISICION: 0990010032008006B  
ANEXO 2  
DIRECTORIO DE UNIDADES MEDICAS  
DELEGACION: ADMON. CENTRAL

PROVEEDOR : LABORATORIOS PISA, S. A. DE C. V.  
F.C. : LPI -830527-KJ2  
PROVEEDOR: 00031672

ASIFICACION	UNIDAD
RESUPUESTAL	
80005150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN ESTADO DE MEXICO ORIENTE
1401200203	H Traumatologia-Ortopedia Iv Farmacia
80001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN EL ESTADO DE MEXICO PONIENTE
80001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN MORELOS
0101200203	H Gral Zona 1 Farmacia
0102200203	H Gral Zona 3 Farmacia
80001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA
1901200203	H Especialidades CMN Farmacia
1901200203	Farmacia HTrauma y Ortop Farmacia
80001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA
80001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
0102200203	H Gral Zona 46 Farmacia
80001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN TABASCO
80001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN TLAXCALA
1901200203	H Especialidades 14 CMN Ver Farmacia
80001150900	Ext Almacén Del Bie Terapéútic Departamento De Abastecimiento
1901200203	ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ SUR
1901200203	H Especialidades 1 Farmacia
80001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
2101200203	H Ortopedia M Salinas Farmacia
80001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA NORTE
1001200203	H General CM La Raza Farmacia
1301200203	H Gineco-Obst 3 CM La Raza Farmacia
1901200203	H Especialidades CM La Raza Farmacia
1101200203	H Pediatría CM Siglo XXI Farmacia
201200203	H Oncología Farmacia
1301200203	H Gineco-Obst 4 La Hormiga Farmacia
1802200203	H Cardio CM Siglo XXI Farmacia
1902200203	H Especialidades 19 Sept Farmacia
8002150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR

DOMICILIO

PONIENTE 146 NUM. 825, COL. INDUSTRIAL VALLEJO. C.  
BLVD AVILA CAMACHO S-N ESQ LOMAS VERDES  
LOTE 6 BRBDDO EL PUENTE CARR TOLUCA-METEPEC  
ADOPISTA MEXICO-ACAPULCO Y PLAN DE AYALA  
HEREDOS DE CHAPULTEPEC NO 621 Y QUINTAS DIAZ  
CARRETERA VALLE NACIONAL ENTRE INDEPENDENCIA Y REF  
LA VIA MPIO SANTA CRUZ XOXOCOTLAN DISTRITO DEL GEN  
CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP 72000  
AV DEFENSORES DE LA REPUBLICA Y CALLE 6 PTE  
AV HOMERES TIUSTRES S-N Y CALLE GUERRERO  
CARRETERA CHESTUMAL-MERIDA  
PROLONG AV UNIVERSIDAD Y CALLE EN PROYECTO COLONIA  
PROL PASEO DE LA SIERRA CARR A TERPA JUNTO SUB-EST  
LIERRAMIENTO PTE S-N ZONA-UNTXTLAX-SAN DIEGO METEPE  
AV CUARTEMOC CERVANTES Y PADILLA  
AV SALVADOR DIAZ MIRON Y CARR VER-BOTICARIA K  
AV VERACRUZ NO 55 CALLE NORTE NO 22  
CALLE 41X34 NUM 439 EX-TERRENOS EL FENIX COL INDUS  
CALLE 42 NUM 999 X 127B Y 127 COL SERAPIO RENDON C  
93A303 MODIFICAR INCLUIR DIRECCION  
CALZADA VALLEJO 675 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS  
AV JACARANDAS VALLEJO Y SERIS COL LA RAZA  
ANDADOR ZAHAGHITA-CALZ VALLEJO Y AV FF CC INDUSTRI  
ANDADOR ZAHAGHITA ENTRE CALLE SERIS Y CALZ VALLEJO  
AV CUARTEMOC 330 CMN SIGLO XXI  
AV. CUARTEMOC NO. 330 COL. DOCTORES  
AV RIO MAGDALENA 289 COL TIZAPAN  
96B507  
AV. CUARTEMOC 330 COL. DOCTORES  
VALLEJO 675

LOCALIDAD

000029



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

U80246

**ANEXO 3**

**"OFICIO NÚMERO NO. 099001 670000/DP/PG/487"**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

*[Handwritten signature]* 0030



F-709

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Finanzas  
 Coordinación de Presupuesto e Información Programática  
 "2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

16 de Mayo del 2008

Oficio No. 099001 670000/DP/PG/ 487

000896

Ing. Álvaro Valdés Girón  
 Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento  
 Presente

Hago referencia a la "Primera Evaluación Trimestral de los Ingresos Recibidos y el Gasto Incurrido con Respecto al Presupuesto 2008 del IMSS y Propuestas de Adecuación", presentada al Consejo Técnico en la sesión del 30 de abril y en la cual con acuerdo ACDO.AS3.HCT.300408/78.R.DF, se faculta a la Dirección de Finanzas a instrumentar en el presente ejercicio los mecanismos y lineamientos para iniciar los procesos licitatorios y comprometer recursos presupuestales del 2009, hasta por el 90% del presupuesto de operación autorizado en el documento referido.

Por lo anterior, hago de su conocimiento que el ordenamiento del presupuesto 2009, con el cual dará inicio el proceso de licitación, se llevará a cabo del 26 al 30 de mayo, concluyendo a las 12:00 horas de la Cd. de México, a través de la funcionalidad del Sistema PREI Millenium SOAP, a fin de que todas las áreas responsables del gasto distribuyan el presupuesto de acuerdo a sus programas y emitan los dictámenes preliminares con el objeto de que se pueda dar inicio a dicho proceso.

Anexo le envío las consideraciones y lineamientos que han de regir en la asignación de recursos del ejercicio 2009.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Carlos Berges Pérez  
 Coordinador

Con copia:  
 Mtro. Juan Francisco Molinar Horcasitas.- Director General del IMSS.  
 Lic. José Antonio López Morales.- Director de Finanzas.  
 Lic. Irma Merlos Merlos.- Titular de la División de Presupuesto.

CBP/IMM/EPCH/UMV

C-764

0031



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

U80246

**ANEXO 4**

**“PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 20 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

006 0032



DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**PISA**  
 FARMACEUTICA MEXICANA

*De copies I*  
*2001 UNO9*

ANEXO N.º 10.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL  
 No. 00841251-022-08  
 MEDICAMENTOS GENERICOS  
 GENERICOS DOF 02/108 Y GL, LACTOS  
 NARCOTICOS PSICOTROPICOS Y  
 ESTUPEFACIENTES  
 DIFERENCIADA

FECHA: 08 DE AGOSTO DE 2008.  
 NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.  
 TEL.: 0155 5241-1300 FAX: 0155 5241-1301 Y 02

ZONA: (UNICA)  
 DOMICILIO: AV. PASEO DE LA REFORMA No. 285 PISO 13 COL. CUAUHTEMOC DEL CUAUHTEMOC C.P. 06500 MEXICO D.F.  
 R.F.C.: PLP80327AJZ

LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. R.F.C. PLP80327AJZ

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Porcentaje	Valor Total			
165 010 000 3675 04 01 GI	AGUA INYECTABLE SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO CONTIENE: AGUA INYECTABLE 500 ML ENVASE CON 500 ML	ENV 500 ML	75692 SSA	PISA MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. R.F.C. PLP80327AJZ	5,305,193	\$ 5.08	0.01%	\$9.85	\$91,035,370.05
<b>TOTAL:</b>										

IMPORTE CON LETRA: TREINTA Y UN MILLONES TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 08/100 M.N.

NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA.  
 LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUUESTO, PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.  
 EL MONTO DE LA COLUMNA DEL IMPORTE TOTAL, SERA EL RESULTADO DE UNA PRUEBA LA CUAL LLEVARA POR ZONA, PARA EL PRECIO CON DESCUENTO.  
 LAS CLAVES QUE COMIENZA LA PRESENTE PROPOSICION TECNICO - ECONOMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCION Y PRESENTACION SOLICITADA EN EL ANEXO N.º 4 DE ESTAS Bases.  
 EN EL CASO QUE EL MUESTRO HE OTORGUE LA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE OBTIENE EN LOS TERMINOS.  
 CONDICIONES Y MODIFICACIONES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.  
 UNAL - UNIDAD DE MEDIDA CAN. - CANTIDAD. TIPO. - TIPO DE PRESENTACION

NOMBRE: CALEANDRO VILLASENOR LOPEZ  
 CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA: *[Signature]*

Oficinas Generales: Av. España 1840, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. México.  
 Tel. 01 (33) 3678 1600, Fax Ventas: 01 (33) 3810 1608 Fax Administración y Abastecimientos Tel. 01 (33) 3812 5570

Oficinas México: Miguel Ángel de Quevedo No. 555 Col. Romero de Terreros, Coyoacán, C.P. 04310 México, D.F.  
 Tel. 01 (55) 5748 8198, 8117, 8118, 8119, 8120, 8121, 8122. Conmutador: 01 (55) 5404 2100 Fax Oficina: 01 (55) 5654 3415 Fax atención a clientes: 01 (55) 5718 8123

Oficinas Monterrey: Av. Manuel Ortóñez No. 174 Col. Cumbres de Sanja Calafina  
 C.P. 68358, Santa Calafina, N. L. Tel. 01(81) 8380 7100, Fax: 01 (81) 8380 7124.

*[Handwritten marks and numbers]*  
 01112





DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y  
 EQUIPAMIENTO



LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL  
 No. 00841261-022-08  
 MEDICAMENTOS GENERICOS  
 GENERICOS DOP 020108 Y G1, LACTEOS  
 MARCOTIPOS PSICOTROPICOS Y  
 ESTUPESFACIENTES,  
 DIVERSIFICADA

ANEXO N°. 10.

FECHA: 05 DE AGOSTO DE 2008.

NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.

TEL: 0155 5241-1300

FAX: 0155 5241-1301 Y 02

R. F. C. L.P.I. 830527-K12

CORREO ELECTRONICO: amovreno@pisa.com.mx

de@pisa.com.mx; gualdinos@pisa.com.mx; alvillaseca@pisa.com.mx

ZONA: UNO

DOMICILIO: AV. PASEO DE LA REFORMA No. 295 PISO 13 COL. GUAYATEMOC DEL. CUAUHTEMOC G.P. 06500 MEXICO D.F.

No. DE PRELIMBS: 31672

FAB. (X), DIST. (X)

LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V. RFC LPI830527K12

LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V. RFC LPI830527K12

Código de producto	Descripción de producto	Cantidad	Unidad de medida	Marca	País de origen	Laboratorio fabricante	Precio unitario	Precio total	Porcentaje de descuento	Monto de descuento	Monto a pagar	Monto de IVA	Monto de impuestos	Monto de otros conceptos					
																			Envase
57/010	METRONIDAZOL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULLA CONTIENE: METRONIDAZOL 500 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULLA O BOLSA DE 100 ML.	1	ENV	180MBB SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V. RFC LPI830527K12	1,183,564	\$	7.34	2.95%	57.12	\$8,204,576.68						
74/010	CITARABINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULLA O FRASCO AMPULLA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CITARABINA 600 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA O CON UN FRASCO AMPULLA CON LIOFILIZADO.	1	ENV	480MBB SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V. RFC LPI830527K12	30,823	\$	294.12	0.02%	5294.06	\$9,004,999.38						
84/010	AMIKACINA 500. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULLA CONTIENE: SULFATO DE AMIKACINA EQUIVALENTE A 500 MG. DE AMIKACINA. AMPOLLETA O FRASCO A AMPULLA DE 2 ML.	1	AVFA	249MB7 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V. RFC LPI830527K12	5,488,667	\$	2.00	0.50%	51.99	\$10,942,347.33						
141/010	GLUCOSA. SOLUCION INYECTABLE AL 5%. CADA 100 ML CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 250 ML. CONTIENE: GLUCOSA 12.5 G.	1	ENV	250 ML	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V. RFC LPI830527K12	2,741,140	\$	5.41	6.40%	55.06	\$13,970,169.40						

Oficina Gerente: Av. Esfuerzo 140, Col. Moderna, C.P. 44180, Querétaro, Jalisco, México  
 Tel: 01 (33) 3678 1600, Fax Ventas: 01 (33) 3810 1609 Fax Administración y Abastecimientos Tel: 01 (33) 3812 8670

Oficina México: Miguel Ángel de Quevedo No. 555 Col. Romero de Terreros, Coyoacán, C.P. 049310 México, D.F.  
 Tel: 01 (55) 5117 8119, 8119, 8119, 8120, 8121, 8122 Comandante: 01 (56) 8484 2100 Fax Oficina: 01 (56) 5564 3415 Fax Abastecimientos: 01 (56) 5716 8123  
 Oficina Monterrey: Av. Manuel Ortíz No. 174 Col. Guimaras de Santa Catalina C.P. 66366, Santa Catalina, N. L. Tel: 01(01) 8389 7100, Fax 01 (01) 8388 7124.

0157

Párrafo 7 de la R

000035



DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y  
 EQUIPAMIENTO



LICTACION PUBLICA INTERNACIONAL  
 No. 00841251-022-08  
 MEDICAMENTOS GENERICOS  
 GENERICOS DOF 02/10/08 Y G.L., LACTEOS  
 NARCOTICOS PSICOTROPICOS Y  
 ESTUPESCIENTES,  
 DIFERENCIADA

ANEXO N°. 10.

FECHA: 05 DE AGOSTO DE 2008.  
 NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.  
 TEL: 0155 5241-1300

ZONA: UNO  
 DOMICILIO: AV. PASEO DE LA REFORMA No. 298 PISO 13 COL. CUAUHTEMOC DEL CUAUHTEMOC C.P. 06500 MEXICO D.F.  
 FAX: 0155 5241-1301 Y 02  
 R. F. C.: LP130527AKLZ

LICTACION PUBLICA INTERNACIONAL N° 00841251-022-08  
 FAB (X), DIST. (X)  
 CORREO ELECTRONICO: amorano@pisa.com.mx; delarosa@pisa.com.mx; czanagza@pisa.com.mx; dequijme@pisa.com.mx; gpalacios@pisa.com.mx; alvasesenor.com.mx

No. DE PREI IMSS: 3187Z  
 LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V. RFC LP130527AKLZ

Item	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
142/010	GLUCOSA, SOLUCION INYECTABLE AL 5%. CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 1000 ML. CONTIENE: GLUCOSA 50.0 G.	1	ML.	\$ 3,141,748	\$ 3,141,748
143/010	CLORURO DE SODIO, SOLUCION INYECTABLE AL 0.9%. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G. ENVASE CON 250 ML. CONTIENE: SODIO 38.5 MILEQUIVALENTES. CLORURO 38.5 MILEQUIVALENTES.	1	ML.	\$ 8,078,828	\$ 8,078,828
144/010	CLORURO DE SODIO, SOLUCION INYECTABLE AL 0.9%. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G. ENVASE CON 500 ML. CONTIENE: SODIO 77 MILEQUIVALENTES. CLORURO 77 MILEQUIVALENTES.	1	ML.	\$ 2,681,584	\$ 2,681,584
145/010	CLORURO DE SODIO, SOLUCION INYECTABLE AL 0.9%. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G. ENVASE CON 1000 ML. CONTIENE: SODIO 184 MILEQUIVALENTES. CLORURO 184 MILEQUIVALENTES.	1	ML.	\$ 5,240,828	\$ 5,240,828

Oficinas Generales: Av. España 1840, Col. Moderna, C.P. 44180, Guadalajara, Jal., México.  
 Tel. 01 (33) 3670 1600, Fax Ventas: 01 (33) 3610 1609 Fax Administración y Abastecimientos Tel. 01 (33) 3812 5570

Oficinas México: Miguel Ángel de Quevedo No. 555 Col. Romo de Tenaos, Coyoacán, C.P. 04310 México D.F.  
 Tel. 01 (55) 5616 8100, 8117, 8118, 8119, 8120, 8121, 8122 Comulador 01 (55) 5484 2100 Fax Oficina: 01 (55) 5554 3415 Fax atención a clientes: 01 (55) 6716 8123

Oficinas Monterrey: Av. Manuel Ordóñez No. 174 Col. Guimbras de Santa Catalina C.P. 66360, Santa Catalina, N. L. Tel. 01 (81) 8389 7100, Fax: 01 (81) 8389 7124.

Patricia R de R



DELEGACION REGIONAL VERAGRUZ SUR  
 GERARQUIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y  
 EQUIPAMIENTO



ANEXO N° 10.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL  
 No. 00641251-022-08  
 MEDICAMENTOS GENERICOS  
 GENERICOS DOF 020108 Y G.L. LACTEOS  
 MARCOTRONS PSICOTROPICOS Y  
 ESTUPEFACIENTES,  
 DIFERENCIADA

FECHA: 05 DE AGOSTO DE 2008.  
 NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.  
 TEL.: 0155 5241-1300

ZONA: UNO  
 DOMICILIO: AV. PASEO DE LA REFORMA No. 293 PISO 13 COL. CUAUHTEMOC G.P. 06500 MEXICO D.F.  
 R.F. C.I.P.I. 830527K12

Correo Electronico: amman@pisa.com.mx  
 CORREO ELECTRONICO: amman@pisa.com.mx

No. DE PRELIMSS: 31672  
 No. DE PRELIMSS: 31672  
 correo@pisa.com.mx; gprolabos@pisa.com.mx; alvillasenor.com.mx

Medicamento	CANTIDAD	UNIDAD	FORMA	DESCRIPCION	Presentacion	Reservorio	Marca	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Anual por zona	Factor de ajuste	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto				
148 / 010	000	3813	04	01	GI	GLUCURO DE SODIO Y GLUCOSA. SOLUCION INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENE: CLORURO DE SODIO 0.9 G, GLUCOSA ANHIDRADA 0 GLUCOSA 5.0 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 1000 ML. CONTIENE: SODIO 154.0	ENV 1	ML.	82178 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V., RFC LPI-830527-K12	2,008,729	5	7.41	6.15%	58.85	\$13,950,666.55
147 / 010	000	3618	03	01	GI	HARTMANN. SOLUCION INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENE: CLORURO DE SODIO 0.900 G, CLORURO DE POTASIO 0.030 G, CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G, LACTATO DE SODIO 0.310 G. ENVASE CON 1 000 ML. MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 130	ENV 1	ML.	82172 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V., RFC LPI-830527-K12	2,473,360	5	7.40	7.00%	58.88	\$17,016,718.80
149 / 010	000	3626	05	01	GI	CLORURO DE SODIO. SOLUCION INYECTABLE AL 0.9%. CADA 100 ML CONTIENE: CLORURO DE SODIO 0.9 G, ENVASE CON 88 ML.	ENV 50	ML.	82175 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V., RFC LPI-830527-K12	3,819,082	5	5.04	6.47%	54.71	\$17,987,782.02
180 / 010	000	4248	03	01	GI	LEVOPLOXACINO. SOLUCION INYECTABLE. CADA ENVASE CONTIENE: LEVOPLOXACINO HEMIHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE LEVOPLOXACINO. ENVASE CON 100 ML.	ENV 1	ENV	0984207 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V., RFC LPI-830527-K12	88,638	5	58.83	48.97%	528.00	\$1,024,602.00

Oficinas México: Miguel Ángel de Quevedo No. 555 Col. Romero de Terreros, Coyacacán, C.P. 04310 México, D.F.  
 Tel. 01 (33) 3678 1800, Fax Ventas: 01 (33) 3810 1609 Fax Administración y Abastecimientos Tel. 01 (33) 3812 5574

Oficinas Monterrey: Av. Manuel Ordóñez No. 174 Col. Cuernavaca de Santa Catarina  
 C.P. 66350, Santa Catarina, N. L., Tel. 01(81) 8389 7100, Fax: 01 (81) 8389 7124.



DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR  
 JEFAATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y  
 EQUIPAMIENTO



LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL  
 No. 00641261-022-08  
 MEDICAMENTOS GENERICOS  
 GENERICOS DDF 020109 Y G.L. LACTEOS  
 NARCOTICOS PSICOTROPICOS Y  
 ESTUPEFACIENTES,  
 DIFERENCIADA

ANEXO No. 10.

FECHA: 05 DE AGOSTO DE 2008.  
 ZONA: UNO  
 NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.  
 DOMICILIO: AV. PASEO DE LA REFORMA No. 295 PISO 13 COL. CUAUHTEMOC DEL CUAUHTEMOC C.P. 06600 MEXICO D.F.  
 TEL.: 0155 5241-1300 FAX: 0155 5241-1301 Y 02.  
 R. F. C.: PL-30527-K12 CORREO ELECTRONICO: amoreno@pisa.com.mx; dalatorres@pisa.com.mx; czaragoza@pisa.com.mx; orquille@pisa.com.mx; gpalacios@pisa.com.mx; alillesenor.com.mx

LICTACION PÚBLICA INTERNACIONAL N° 00641261-022-08

FAB. (X) DIST. (X)

No. DE PREI IMSS: 31672

No. Enc.	CANTIDAD				CUAL	DESCRIPCION	PRESENTACION		Resultado	Muestra	País de Origen	Industria y Registro	Cant. Adq. con	Indicador	Presupuesto	Precio unitario	Precio con	Monto total	
	Req.	Cal.	Env.	Gr.			Env.	Gr.											
186-010	000	4259	03	01	GI	CIPROFLOXACINO, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA O BOLSA CONTENE: LACTATO DE CIPROFLOXACINO 200 MG, ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O UNA BOLSA, CON 100 ML.	ENV	1	ENV	073M2000 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V., RFC LP-30527-K12	2,137,894	\$	6.62	3.47%	\$6.39	\$13,691,142.66
209-010	000	4302	04	01	GI	FINASTERIDA, GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA, CADA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: FINASTERIDA 5 MG, ENVASE CON 30 GRAGEAS O TABLETAS RECUBIERTAS.	ENV	30	GRA	419M2006 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V., RFC LP-30527-K12	187,711	\$	100.16	20.00%	\$90.12	\$15,039,405.32
242-010	000	5084	01	01	GI	TACROLIMUS, CAPSULAS, CADA CAPSULA CONTIENE: TACROLIMUS MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 1 MG, DE TACROLIMUS.	ENV	50	CAP	091M2005 SBA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V., RFC LP-30527-K12	89,314	\$	999.70	31.02%	\$699.59	\$49,729,471.25
272-010	000	5295	08	01	GI	IMPENEM Y CILASTATINA, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: IMPENEM MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE IMPENEM, CILASTATINA SODICA EQUIVALENTE A 500 MG DE CILASTATINA, ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O	F.A	1	GRO	474M2002 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V., RFC LP-30527-K12	623,755	\$	60.07	5.11%	\$57.00	\$35,554,035.00

Laboratorios Pisa S.A. de C.V.

Oficinas Generales: Av. España 1840, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal., México.  
 Tel. 01 (33) 3678 1600, Fax Ventas: 01 (33) 3810 1808 Fax Administración y Abastecimientos Tel. 01 (33) 3812 5570

Oficinas México: Miguel Angel de Quevedo No. 555 Col. Romero de Terepón, Coahuacán, C.P. 04310 México, D.F.  
 Tel. 01 (33) 3678 1600, Fax Ventas: 01 (33) 3810 1808 Fax Administración y Abastecimientos Tel. 01 (33) 3812 5570

Oficinas Monterrey: Av. Manuel Ochoa No. 174 Col. Cuernavaca de Santa Catarina  
 C.P. 66366, Santa Catarina, N. L. Tel. 01(81) 8388 7100, Fax: 01 (81) 8388 7124.

01540



DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR  
 JEFAATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y  
 EQUIPAMIENTO



ANEXO N° 10.

LICTACION PUBLICA INTERNACIONAL  
 No. 00841251-022-08  
 MEDICAMENTOS GENERICOS  
 GENERICOS DOP 020108 Y G.L. LACTEOS  
 NARCOTICOS PSICOTROPICOS Y  
 ESTUPEFACIENTES,  
 DIFERENCIADA

LICTACION PÚBLICA INTERNACIONAL N° 00641251-022-08

FAB. (X), DIST. (X)

No. DE PRECIOS: 31672

FECHA: 05 DE AGOSTO DE 2008

ZONA: UNO

DOMICILIO: AV. PASEO DE LA REFORMA No. 295 PISO 13 COL. GUALTEMOC DEL GUALTEMOC G.P. 06500 MEXICO D.F.

TEL.: 0155 5241-1300

FAX: 0155 5241-1301 Y 02

R. F. C.: PLR30527-KJ2

CORREO ELECTRONICO:

amoreno@pisa.com.mx; dalvarez@pisa.com.mx; czamargoza@pisa.com.mx; vaquitrre@pisa.com.mx; gopalindos@pisa.com.mx; alvillesenor.com.mx

No. Folio	CANTIDAD			FORMULA O DIETA	UNIDAD			PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	IMPORTE TOTAL									
	Env.	Dist.	Sub.		Env.	Dist.	Sub.												
3064	010	000	5397	01	01	GE	ENV	1	ENV	164M2003 SSA	VICTUS	EUA	VICTUS INC	14,075	\$	157,08	0.05%	5157.00	52,209,775.00
FORMULA O DIETA INMUNORREGULADORA POLVO O SUSPENSION ORAL. CONTENIDO EN 100 ML: ENERGIA: MINIMO 100.00 KILOCALORIAS, MAXIMO 150 MINIMO 5.50 GRAMOS, MAXIMO 9.63 GRAMOS; HIDRATOS DE CARBONO: MINIMO 12.00 GRAMOS.										IMPORTE CON LETRAS: TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLOONES SEISCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.									

NOTAS: EMPRESA CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA

LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL ACORDO DE LA COLUMNA DEL IMPORTE TOTAL, SERA EL RESULTADO DE APLICAR LA CANT. MÁXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.

LAS CANTES QUE CORRESPONDE LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, CORRESPONDERÁN A LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO No. 1 DE ESTOS BASES.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO LE DIRIGIE LA DEMANDA SOLICITADA, LE OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS.

CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

UNID.- UNIDAD DE MEDIDA CANT.- CANTIDAD TIPO.- TIPO DE PRESENTACION

NOMBRE: C. ALEJANDRO VILLASENOR LOPEZ

CARGO:

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:

0151  
 0120  
 Páágina 6 de 6



DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR  
 JEFTURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y  
 EQUIPAMIENTO



ANEXO N° 10.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL  
 No. 00841251-022-08  
 MEDICAMENTOS GENERICOS  
 GENERICOS DOF 201010 Y G.I, LACTEOS  
 MARCOTICOS PSICOTROPICOS Y  
 ESTUPERCACIONES,  
 DIFERENCIADA

18  
 2014  
 2

FECHA: 05 DE AGOSTO DE 2008  
 NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.  
 TEL: 0155 5241-1300

ZONA: DOS  
 DOMICILIO: AV. PASEO DE LA REFORMA Lta. 299 PISO 13 COL. CUAUHTEMOC DEL. CUAUHTEMOC C.P. 06509 MEXICO DF.  
 R.F.C: PISA0527-K12

LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.  
 LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V. R.F.C. PISA0527-K12

LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V. R.F.C. PISA0527-K12

Item	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total	Porcentaje	Valor Unitario	Valor Total
15	ROPIVACAINA SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 40 MG DE CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 20 ML.	1	ENV	282.67	\$ 282.67	0.10%	\$ 282.67	\$ 282.67
46	INSULINA HUMANA. SUSPENSION INYECTABLE. ACCION INTERMEDIA NPH, CADA MILILITRO CONTIENE INSULINA HUMANA ISOFORMA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI O INSULINA ZINC ISOFORMA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI. ENVASE CON UN FRASCO	1	FAJ	30.08	\$ 30.08	3.74%	\$ 30.08	\$ 30.08
73	EPHRUBICINA 50 UI/FLUZADO PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPOLLA CONTIENE CLORHIDRATO DE EPRUBICINA 50 MG.	1	FA	750.98	\$ 750.98	5.50%	\$ 750.98	\$ 750.98
84	AMIKACINA 500. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPOLLA CONTIENE SULFATO DE AMIKACINA EQUIVALENTE A 500 MG. DE AMIKACINA. AMPOLLETA O FRASCO A AMPOLLA DE 2 ML.	1	ENV	2.00	\$ 2.00	0.50%	\$ 2.00	\$ 2.00

Handwritten signature and scribbles at the top left.

01538

Handwritten signature and scribbles at the bottom left.

0040



DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO



ANEJO N.º 10.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL  
No. 008/1201-022-09  
MEDICAMENTOS GENERICOS  
GENERICOS DOP 020109 Y G.L. LACTEOS  
NARCOTICOS PSICOTROPICOS Y  
ESTUPEFACIENTES,  
DE FARMACIA

FECHA: 05 DE AGOSTO DE 2008.  
NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.  
TEL: 0155 5241-1300

ZONA: DOS  
DOMICILIO: AV. PASEO DE LA REFORMA No. 265 PISO 13 COL. CUAUHTEMOC D.F.  
R.F.C.: LPIR8057K12

LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.  
GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO  
C.P. 44190

LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.  
C.P. 04310 MEXICO, D.F.  
CORREO ELECTRONICO: [ventas@pisa.com.mx](mailto:ventas@pisa.com.mx)  
[atencion@pisa.com.mx](mailto:atencion@pisa.com.mx)  
[logistica@pisa.com.mx](mailto:logistica@pisa.com.mx)  
[ingulire@pisa.com.mx](mailto:ingulire@pisa.com.mx)  
[pedidos@pisa.com.mx](mailto:pedidos@pisa.com.mx)  
[billings@pisa.com.mx](mailto:billings@pisa.com.mx)

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Marca	País	Proveedor	CIF	Impuesto	Retención	Subtotal	
118	LIPIDOS INTRAVENOSOS, (DE CADENA MEDIANA Y LARGA AL 20%) EMULSION INYECTABLE, ACEITE DE SOYA 100 GRAMOS, TRIGLICERIDOS DE CADENA MEDIANA 100 GRAMOS CADA MILITRO PROPORCIONA 1.9 K CAL. ENVASE CON 600 MILILITROS.	GI	2740	ENV 1	327M90 SSA	BERAUN ALEMANIA	15 634	\$ 435.04	0.10%	\$134.00	\$6,794,536.40
141	GLUCOSA. SOLUCION INYECTABLE AL 5%, CADA 100 ML CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 60 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 250 ML. CONTIENE: GLUCOSA 12.5 G.	GI	3601	ENV 250 ML.	82176 SSA	PISA MEXICO	2,743,452	\$ 5.41	4.00%	\$5.10	\$14,208,515.98
142	GLUCOSA. SOLUCION INYECTABLE AL 5%, CADA 100 ML CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 60 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 1000 ML. CONTIENE: GLUCOSA 50.0 G.	GI	3503	ENV 1 ML.	82176 SSA	PISA MEXICO	2,878,307	\$ 7.28	4.50%	\$0.95	\$20,011,183.85
143	CLORURO DE SODIO. SOLUCION INYECTABLE AL 0.9%, CADA 100 ML CONTIENE: CLORURO DE SODIO 0.9 G. ENVASE CON 250 ML. CONTIENE: SODIO 0.05 MILEQUIVALENTES. CLORURO 38.9 MILEQUIVALENTES.	GI	3608	ENV 250 ML.	82176 SSA	PISA MEXICO	4,982,622	\$ 5.30	3.00%	\$5.14	\$25,098,877.08

Oficinas Generales: Av. España 1840, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco, México.  
Tel. 01 (33) 3678 1600, Fax Ventas: 01 (33) 3610 1609, Fax Administración y Abastecimientos Tel. 01 (33) 3612 5570

Oficinas México: Miguel Ángel de Quevedo No. 555 Col. Romero de Terreros, Coahuacán, C.P. 04310 México, D.F.  
Tel. Ventas: 01 (55) 5718 8199, 8117, 8119, 8120, 8121, 8122. Compuado: 01 (55) 5484 2100 Fax Oficina: 01 (55) 5554 3415 Fax atención a clientes: 01 (55) 5718 8123

Oficinas Monterrey: Av. Manuel Ortiz No. 174 Col. Cumbres de Santa Catalina, C.P. 66358, Santa Catalina, N. L. Tel. 01(81) 8389 7100, Fax: 01 (81) 8389 7124.

01537

0122

14000000



DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y  
 EQUIPAMIENTO



ANEXO N.º 10.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL  
 No. 00841261-022-08  
 MEDICAMENTOS GENERICOS  
 GENERICOS DOP 020108 Y G.L. LACTEOS  
 NARCOTICOS PSICOIMPEDICOS Y  
 ESTUPEFACIENTES,  
 DIBERENCIADA

FECHA: 05 DE AGOSTO DE 2008  
 NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.  
 TEL.: 0155 5241-1300 FAX: 0155 5241-1301 Y 02

ZONA: BOS  
 DOMICILIO: AV. PASEO DE LA REFORMA No. 295 PISO 13 COL. CUAUHTEMOC DEL  
 R. F. C. 1-PH-000527-K12

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL N.º 00841261-022-08  
 FAB (X) DBT (X)  
 No. DE PRELIMSE: 31872  
 CORREO ELECTRÓNICO: zambrano@pisa.com.mx; debarros@pisa.com.mx; cazaragoza@pisa.com.mx

LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V. RFC: LF430527-K12  
 CARRILLO DE LA ZARZA, JALISCO, MEXICO

Item	Descripción	Cantidad	Unidad	Marca	País	Proveedor	Cantidad	Unidad	Marca	País	Proveedor	Cantidad	Unidad	Marca	País	Proveedor	Cantidad	Unidad	Marca	País	Proveedor
144	010 000 3609 03 01 GI	CLORURO DE SODIO, SOLUCION INYECTABLE AL 0.9%, CADA 100 ML. CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G, ENVASE CON 500 ML. EQUIVALENTES, CLORURO 77. MILIEQUIVALENTES.	ENV	600	ML.	82176 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V. RFC: LF430527-K12	1,098,498	\$	6.31	5.55%	55.95	311,712,384.60						
145	010 000 3610 03 01 GI	CLORURO DE SODIO, SOLUCION INYECTABLE AL 0.9%, CADA 100 ML. CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G, ENVASE CON 1000 ML. EQUIVALENTES, CLORURO 154. MILIEQUIVALENTES.	ENV	1	ML.	82176 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V. RFC: LF430527-K12	3,921,528	\$	7.11	6.00%	50.88	520,195,907.04						
146	010 000 3613 04 01 GI	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA, SOLUCION INYECTABLE, CADA 100 ML. CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G, GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA, ENVASE CON 1000 ML. CONTIENE SODIO 154.0	ENV	1	ML.	82176 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V. RFC: LF430527-K12	2,316,328	\$	7.41	4.00%	57.11	318,461,997.86						
147	010 000 3618 03 01 GI	HARTMANN, SOLUCION INYECTABLE, CADA 100 ML. CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.900 G, CLORURO DE POTASIO 0.050 G, CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G, LAOTATO DE SODIO 0.310 G, ENVASE CON 1 000 ML. MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 130	ENV	1	ML.	82172 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V. RFC: LF430527-K12	1,727,439	\$	7.40	8.13%	50.84	311,008,428.08						

Oficinas Generales: Av. España 1840, Col. Moderna, C.P. 44180, Guadaluajara, Jal., México.  
 Tel. 01 (33) 3678 1600, Fax Ventas: 01 (33) 3810 1809 Fax Administración y Abastecimientos Tel. 01 (33) 3612 6570

Oficinas México: Miguel Ángel de Quevedo No.555 Col. Romero de Terreros, Coyoacán, C.P. 04310 México, D.F.  
 Tel. Ventas: 01 (55) 5718 8188, 8117, 8118, 8119, 8120, 8121, 8122 Centralizador: 01 (55) 5484 2100 Fax Oficinas: 01 (55) 5554 3415 Fax atención a clientes: 01 (55) 5718 8123

Oficinas Monterrey: Av. Manuel Ortóñez No. 174 Col. Cumbres de Santa Catarina  
 C. P. 65350, Santa Catarina, N. L. Tel. 01(81) 8389 7100, Fax: 01 (81) 8389 7124.

015336

00042



DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ SUR  
 JEFAATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
 EQUIPAMIENTO



ANEXO N° 10.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL  
 No. 00841291-022-08

MEDICAMENTOS GENERICOS  
 GENERICOS DE FARMACIAS Y G.L. LACTEOS  
 FARMACUTICOS PSICOTROPICOS Y  
 ESTUPEFACIENTES,  
 OFERECIDA

FECHA: 05 DE AGOSTO DE 2008  
 NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.  
 TEL.: 0155 5241-1300

ZONA: 005  
 DOMICILIO: AV. PASO DE LA HERONIA No. 299 PISO 13 COL. CUAHUTEMOC C.P. 06500 MEXICO D.F.  
 R.F.C.: PISA0524K42

LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.  
 LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. R.F.C. PISA0524K42

LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. R.F.C. PISA0524K42

LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. R.F.C. PISA0524K42

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 00841291-022-08

FAR. (X) DIST. (X)

No. DE PREJ. MSS: 31672

CUAHUTEMOC DEL. CUAHUTEMOC C.P. 06500 MEXICO D.F.

CORREO ELECTRONICO: amonero@pisa.com.mx, telefonos@pisa.com.mx, telefonos@pisa.com.mx, telefonos@pisa.com.mx, telefonos@pisa.com.mx

cajillita@pisa.com.mx, gpalacios@pisa.com.mx, sullivan@pisa.com.mx

Item	Descripción	Cantidad	Unidad	Marca	País de Origen	Proveedor	Cantidad	Unidad	País de Origen	Proveedor	Cantidad	Unidad	País de Origen	Proveedor
149	CLORURO DE SODIO, SOLUCION INYECTABLE AL 0.9%, CADA 100 ML. CONTENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G, ENVASE CON 80 ML.	ENV 50	ML.	82175 SSA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. R.F.C. PISA0524K42	3,322,088	\$	6.04	6.13%	\$4.73	\$15,717,260.24		
180	LEVOPLOXACINO, SOLUCION INYECTABLE, CADA ENVASE CONTIENE: LEVOPLOXACINO HEMIHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE LEVOPLOXACINO, ENVASE CON 100 ML.	ENV 1	ENV	088M2007 SSA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. R.F.C. PISA0524K42	92,758	\$	58.93	48.97%	\$29.00	\$1,819,924.00		
188	CIPROFLOXACINO, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA O BOLSA CONTIENE: LACTATO DE CIPROFLOXACINO 200 MG, ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O UNA BOLSA CON 100 ML.	ENV 1	ENV	072M2000 SSA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. R.F.C. PISA0524K42	1,480,441	\$	8.92	3.17%	\$9.39	\$8,332,217.09		
209	FINASTERIDA, GRASA O TABLETA RECUBIERTA, CADA GRASA O TABLETA CONTIENE: FINASTERIDA 5 MG, ENVASE CON 30 GRASAS O TABLETAS RECUBIERTAS.	ENV 30	GRA	418M2005 SSA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. R.F.C. PISA0524K42	147,953	\$	100.16	20.08%	\$90.12	\$11,349,238.38		

0124

34000000

Oficinas Generales: Av. España 1840, Col. Madero, C.P. 44190, Guadalajara, Jal., México.  
 Tel. 01 (33) 3678 1800, Fax Ventas: 01 (33) 3910 1809 Fax Administración y Abastecimientos Tel. 01 (33) 3912 6570

Oficinas México: Miguel Ángel de Quevedo No. 555 Col. Romero de Terreros, Coyoacán, C.P. 04310 México, D.F.  
 Tel. 01 (55) 5718 8189, 0117, 8118, 8119, 8120, 8121, 8122 Computador: 01 (55) 5484 2100 Fax Oficinas: 01 (55) 5564 3415 Fax atención a clientes: 01 (55) 5718 8123

Oficinas Monterrey: Av. Manuel Ortiz No. 174 Col. Cuimbras de Santa Catarina C.P. 66358, Santa Catarina, N. L. Tel. 01 (81) 8389 7100, Fax: 01 (81) 8389 7124.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ADQUISICION Y  
EQUIPAMIENTO



ANEXO N° 10.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. 00641261-022-00

MEDICAMENTOS GENERICOS  
GENERICOS DOF 02108 Y G.L. LACTEOS  
NARCOTICOS PSICOTROPICOS Y  
ESTEREFACIENTES,  
INTERFERONA

FECHA: 05 DE AGOSTO DE 2008  
NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.  
TEL: 0155 8241-1300

ZONA: DOS  
DOMICILIO: AV. PASEO DE LA REFORMA NO. 295 PISO 13 COL. CUAUHTEMOC C.P. 06500 MEXICO D.F.  
R.F.C.: LPR30527KJZ

LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.  
CORREO ELECTRONICO: zamblane@pisa.com.mx; delacruz@pisa.com.mx; gonzalez@pisa.com.mx

LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.  
CORREO ELECTRONICO: zamblane@pisa.com.mx; delacruz@pisa.com.mx; gonzalez@pisa.com.mx

LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.  
CORREO ELECTRONICO: zamblane@pisa.com.mx; delacruz@pisa.com.mx; gonzalez@pisa.com.mx

LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.  
CORREO ELECTRONICO: zamblane@pisa.com.mx; delacruz@pisa.com.mx; gonzalez@pisa.com.mx

LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.  
CORREO ELECTRONICO: zamblane@pisa.com.mx; delacruz@pisa.com.mx; gonzalez@pisa.com.mx

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N° 00641261-022-00

FAB (X), DIST (X), No. DE PRELIMB: 31672

LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. C.P. 06500 MEXICO D.F.

Clasificación	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total	Impuesto	Valor Total con Impuesto
272 010 000 5285 06 01 G1	IMPENEM Y CILASTATINA BOLSACION INVESTIGABLE, CADA FRASCO AMPULLA CON POLVO CONTENIENE: IMPENEM MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE IMPENEM, CILASTATINA SODICA EQUIVALENTE A 500 MG DE CILASTATINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA O	1	GRO	474M2002 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V. PISA 507 293 \$ 60.07 5.11% 557.00 \$20,815,701.00
385 010 000 5387 01 01 GE	FORMULA O DIETA INMUNOREGULADORA, POLVO O SUSPENSION DRAL, CONTENIDO EN 100 ML. ENERGIA: MINIMO 100.00 KILOGALORIAS, MAXIMO 160 KILOGALORIAS; PROTEINAS: MINIMO 5.60 GRAMOS, MAXIMO 8.63 GRAMOS; HIDRATOS DE CARBONO: MINIMO 12.00 GRAMOS,	1	ENV	184M2003 SSA	VICTUS	EUA	VICTUS INC 13,271 \$ 167.08 0.05% 157.00 \$2,000,547.00
<b>TOTAL:</b>							
<b>520,815,701.00</b>							

NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA.  
LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.  
EL MONTO DE LA COPIA DEBEN REPORTAR TOTAL, SERA EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. UNIDAD POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.  
LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICION TECNICA - ECONOMICA, CORRESPONDEN A JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCION Y PRESENTACION DE LA MATERIA EN EL ANEXO No. 1 DE ESTAS BASES.  
EN EL CASO QUE EL INSTITUTO DE OTORRINO LARINGOLOGIA Y NEFROLOGIA, AL SER DICHO EL MONTO DE LA REPRESENTATIVA A BUSCAR EN EL CONTRATO QUE SE DETERMINE EN LOS TERMINOS.  
CONDICIONES Y PARTICULARIDADES ESTABLECIDAS EN ESTABLECIMIENTO.  
USAR UNIFORME DE SERVIDOR. CANT. CANTIDAD. TPO. TIPO DE PRESENTACION.

NOMBRE: **C. ALEJANDRO VILLASENOR LOPEZ**  
CARGO: **REPRESENTANTE LEGAL**  
FIRMA:

LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.  
Oficinas Generales: Av. España 1800, Col. Morfaria, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México.  
Tel. 01 (33) 3678 1800, Fax Ventas: 01 (33) 3610 1609 Fax Administración y Adquisiciones: Tel. 01 (33) 3612 5670

Oficinas México: Miguel Ángel de Quevedo No. 555 Col. Roma de Terceros, Coyoacán, G.P. 04310 México, D.F.  
Tel. 01 (55) 5718 8189, 8119, 8118, 8115, 8120, 8121, 8122 Comunicador: 01 (55) 5404 2100 Fax Oficina: 01 (55) 5554 3416 Fax atención a clientes: 01 (55) 5718 8123

Oficinas Monterrey: Av. Manuel Ortíz No. 174 Col. Guadalupe de Santa Catalina C.P. 66356, Santa Catalina, N. L. Tel. 01(81) 8389 7100, Fax: 01 (81) 8389 7124.

015334

0153

440000





DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR  
 JEAFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



ANEXO N°. 10.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL  
 No. 00841261-022-08  
 MEDICAMENTOS GENERICOS  
 GENERICOS DOF 020108 Y G.L. LACTEOS  
 NARCOTICOS PSICOTROPICOS Y  
 ESTUPEFACIENTES,  
 DIFERENCIADA

FECHA: 06 DE AGOSTO DE 2008.  
 NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.  
 TEL.: 0155 5241-1300 FAX: 0155 5241-1301 Y 02

ZONA: 3 (SEDENA)  
 DOMICILIO: AV. PASO DE LA REFORMA No. 295 PISO 13 COL. CUAUHTEMOC DEL CUAUHTEMOC C.P. 06500 MEXICO D.F.  
 R. F. C.: LPR-8305274K2 CORREO ELECTRONICO: amonero@pisa.com.mx

No DE PRE INSS: 31872  
 LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V. RFC: LPR-8305274K2  
 direccion@pisa.com.mx; info@pisa.com.mx; ventas@pisa.com.mx  
 direccion@pisa.com.mx; info@pisa.com.mx; ventas@pisa.com.mx

Item	Clasificación	Descripción	Unidad	Cantidad	Marca	País	Proveedor	Valor Unitario	Valor Total	Porcentaje	Valor Unitario	Valor Total
73	010 000 1774 00 02 GI	EPIDURICA SOLUCION PARA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE EPIDURICA 50 MG.	ENV 1	F.A	511MB8 SSA	PISA MEXICO	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V. RFC: LPR-8305274K2	\$ 750.98	25	9.50%	5700.65	\$17,741.25
74	010 000 1775 08 01 GI	CITRABINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CITRABINA 500 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO.	ENV 1	ENV	480MB8 SSA	PISA MEXICO	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V. RFC: LPR-8305274K2	\$ 294.12	170	0.82%	5294.65	\$40,890.20
84	010 000 1958 02 03 GI	AMIKACINA SOD. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: SULFATO DE AMIKACINA EQUIVALENTE A 500 MG. DE AMIKACINA. AMPOLLETA O FRASCO A AMPULA DE 2 ML.	ENV 1	AFA	248MB7 SSA	PISA MEXICO	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V. RFC: LPR-8305274K2	\$ 2.00	40,000	0.50%	51.99	\$70,600.00

Laboratorios PISA S.A. de C.V.  
 Oficinas Generales: Av. España 1840, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal., México.  
 Tel. 01 (33) 3578 1600, Fax Verdes: 01 (33) 3810 1609 Fax Administración Y Abastecimientos Tel. 01 (33) 3812 5570

Oficinas México: Miguel Ángel de Quevedo No. 555 Col. Roma de Terrenos, Copacacán, C.P. 06310 México, D.F.  
 Tel. 01 (55) 5716 8198, 8117, 8118, 8119, 8120, 8121, 8122 Consultador: 01 (55) 5494 2100 Fax Oficinas: 01 (55) 5554 3416 Fax atención a clientes: 01 (55) 5716 8123  
 Oficinas Monterrey: Av. Manuel Ochoa No. 174 Col. Cumbres de Santa Catarina C.P. 66358, Santa Catarina, N. L. Tel. 01(81) 8388 7100, Fax: 01 (81) 8389 7124.

01551232

0127

9400007



DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO



ANEXO N.º 10.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL  
No. 00641251-022-08  
MEDICAMENTOS GENERICOS  
GENERICOS DDF 020.108 Y GL. LACTEOS  
NARCOTICOS PSICOTROPICOS Y  
ESTUPREFACIENTES,  
DIFERENCIADA

FECHA: 09 DE AGOSTO DE 2008.  
NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.  
TEL.: 0155 5241-1300

ZONA: 3 (SEDENA)  
DOMICILIO: AV. PABLO DE LA REFORMA No. 295 PISO 13 COL. CUAUHTEMOC D.F.  
FAX: 0155 5241-1301 Y 02

FAB. (X), DIST. (X)  
CORREO ELECTRONICO: amorim@pisa.com.mx; deloras@pisa.com.mx; cazaragoza@pisa.com.mx

LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.  
R.F.C. PISA0247-K12

Item	Clasificación	Descripción	Cantidad	Unidad	Marca	País	Valor Unitario	Valor Total	Impuesto	Valor Total con Impuesto
141	010 000 3601 04 01 GI	GLUCOSA. SOLUCION INYECTABLE AL 5%. CADA 100 ML CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 6.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 250 ML. CONTIENE: GLUCOSA 12.5 G.	ENV 250	ML	82176 SSA	PISA MEXICO	\$ 6.41	\$ 1,602.50	1.00%	\$ 1,618.52
142	010 000 3603 04 01 GI	GLUCOSA. SOLUCION INYECTABLE AL 5%. CADA 100 ML CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 6.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 1000 ML. CONTIENE: GLUCOSA 50.0 G.	ENV 1	ML	82176 SSA	PISA MEXICO	\$ 7.28	\$ 7.28	1.00%	\$ 7.35
143	010 000 3608 04 101 GI	CLORURO DE SODIO. SOLUCION INYECTABLE AL 0.9%. CADA 100 ML CONTIENE: CLORURO DE SODIO 0.9 G. ENVASE CON 250 ML. CONTIENE: SODIO 38.5 MILEQUIVALENTES. CLORURO 38.5 MILEQUIVALENTES.	ENV 250	ML	82175 SSA	PISA MEXICO	\$ 5.30	\$ 1,325.00	1.00%	\$ 1,338.25

Oficinas Generales: Av. España 1840, Col. Moderna, C.P. 44100, Guadalajara, Jal., México.  
Tel. 01 (33) 3670 1600, Fax Ventas: 01 (33) 3670 1609, Fax Administración y Abastecimientos Tel. 01 (33) 3672 5570

Oficinas México: Miguel Ángel de Quevedo No. 555 Col. Romero de Terreros, Copacabana, C.P. 04330 México, D.F.  
Tel. 01 (55) 5716 8199, 8117, 8118, 8119, 8120, 8121, 8122, 8123, 8124, 8125, 8126, 8127, 8128, 8129, 8130, 8131, 8132, 8133, 8134, 8135, 8136, 8137, 8138, 8139, 8140, 8141, 8142, 8143, 8144, 8145, 8146, 8147, 8148, 8149, 8150, 8151, 8152, 8153, 8154, 8155, 8156, 8157, 8158, 8159, 8160, 8161, 8162, 8163, 8164, 8165, 8166, 8167, 8168, 8169, 8170, 8171, 8172, 8173, 8174, 8175, 8176, 8177, 8178, 8179, 8180, 8181, 8182, 8183, 8184, 8185, 8186, 8187, 8188, 8189, 8190, 8191, 8192, 8193, 8194, 8195, 8196, 8197, 8198, 8199, 8200, 8201, 8202, 8203, 8204, 8205, 8206, 8207, 8208, 8209, 8210, 8211, 8212, 8213, 8214, 8215, 8216, 8217, 8218, 8219, 8220, 8221, 8222, 8223, 8224, 8225, 8226, 8227, 8228, 8229, 8230, 8231, 8232, 8233, 8234, 8235, 8236, 8237, 8238, 8239, 8240, 8241, 8242, 8243, 8244, 8245, 8246, 8247, 8248, 8249, 8250, 8251, 8252, 8253, 8254, 8255, 8256, 8257, 8258, 8259, 8260, 8261, 8262, 8263, 8264, 8265, 8266, 8267, 8268, 8269, 8270, 8271, 8272, 8273, 8274, 8275, 8276, 8277, 8278, 8279, 8280, 8281, 8282, 8283, 8284, 8285, 8286, 8287, 8288, 8289, 8290, 8291, 8292, 8293, 8294, 8295, 8296, 8297, 8298, 8299, 8300, 8301, 8302, 8303, 8304, 8305, 8306, 8307, 8308, 8309, 8310, 8311, 8312, 8313, 8314, 8315, 8316, 8317, 8318, 8319, 8320, 8321, 8322, 8323, 8324, 8325, 8326, 8327, 8328, 8329, 8330, 8331, 8332, 8333, 8334, 8335, 8336, 8337, 8338, 8339, 8340, 8341, 8342, 8343, 8344, 8345, 8346, 8347, 8348, 8349, 8350, 8351, 8352, 8353, 8354, 8355, 8356, 8357, 8358, 8359, 8360, 8361, 8362, 8363, 8364, 8365, 8366, 8367, 8368, 8369, 8370, 8371, 8372, 8373, 8374, 8375, 8376, 8377, 8378, 8379, 8380, 8381, 8382, 8383, 8384, 8385, 8386, 8387, 8388, 8389, 8390, 8391, 8392, 8393, 8394, 8395, 8396, 8397, 8398, 8399, 8400, 8401, 8402, 8403, 8404, 8405, 8406, 8407, 8408, 8409, 8410, 8411, 8412, 8413, 8414, 8415, 8416, 8417, 8418, 8419, 8420, 8421, 8422, 8423, 8424, 8425, 8426, 8427, 8428, 8429, 8430, 8431, 8432, 8433, 8434, 8435, 8436, 8437, 8438, 8439, 8440, 8441, 8442, 8443, 8444, 8445, 8446, 8447, 8448, 8449, 8450, 8451, 8452, 8453, 8454, 8455, 8456, 8457, 8458, 8459, 8460, 8461, 8462, 8463, 8464, 8465, 8466, 8467, 8468, 8469, 8470, 8471, 8472, 8473, 8474, 8475, 8476, 8477, 8478, 8479, 8480, 8481, 8482, 8483, 8484, 8485, 8486, 8487, 8488, 8489, 8490, 8491, 8492, 8493, 8494, 8495, 8496, 8497, 8498, 8499, 8500, 8501, 8502, 8503, 8504, 8505, 8506, 8507, 8508, 8509, 8510, 8511, 8512, 8513, 8514, 8515, 8516, 8517, 8518, 8519, 8520, 8521, 8522, 8523, 8524, 8525, 8526, 8527, 8528, 8529, 8530, 8531, 8532, 8533, 8534, 8535, 8536, 8537, 8538, 8539, 8540, 8541, 8542, 8543, 8544, 8545, 8546, 8547, 8548, 8549, 8550, 8551, 8552, 8553, 8554, 8555, 8556, 8557, 8558, 8559, 8560, 8561, 8562, 8563, 8564, 8565, 8566, 8567, 8568, 8569, 8570, 8571, 8572, 8573, 8574, 8575, 8576, 8577, 8578, 8579, 8580, 8581, 8582, 8583, 8584, 8585, 8586, 8587, 8588, 8589, 8590, 8591, 8592, 8593, 8594, 8595, 8596, 8597, 8598, 8599, 8600, 8601, 8602, 8603, 8604, 8605, 8606, 8607, 8608, 8609, 8610, 8611, 8612, 8613, 8614, 8615, 8616, 8617, 8618, 8619, 8620, 8621, 8622, 8623, 8624, 8625, 8626, 8627, 8628, 8629, 8630, 8631, 8632, 8633, 8634, 8635, 8636, 8637, 8638, 8639, 8640, 8641, 8642, 8643, 8644, 8645, 8646, 8647, 8648, 8649, 8650, 8651, 8652, 8653, 8654, 8655, 8656, 8657, 8658, 8659, 8660, 8661, 8662, 8663, 8664, 8665, 8666, 8667, 8668, 8669, 8670, 8671, 8672, 8673, 8674, 8675, 8676, 8677, 8678, 8679, 8680, 8681, 8682, 8683, 8684, 8685, 8686, 8687, 8688, 8689, 8690, 8691, 8692, 8693, 8694, 8695, 8696, 8697, 8698, 8699, 8700, 8701, 8702, 8703, 8704, 8705, 8706, 8707, 8708, 8709, 8710, 8711, 8712, 8713, 8714, 8715, 8716, 8717, 8718, 8719, 8720, 8721, 8722, 8723, 8724, 8725, 8726, 8727, 8728, 8729, 8730, 8731, 8732, 8733, 8734, 8735, 8736, 8737, 8738, 8739, 8740, 8741, 8742, 8743, 8744, 8745, 8746, 8747, 8748, 8749, 8750, 8751, 8752, 8753, 8754, 8755, 8756, 8757, 8758, 8759, 8760, 8761, 8762, 8763, 8764, 8765, 8766, 8767, 8768, 8769, 8770, 8771, 8772, 8773, 8774, 8775, 8776, 8777, 8778, 8779, 8780, 8781, 8782, 8783, 8784, 8785, 8786, 8787, 8788, 8789, 8790, 8791, 8792, 8793, 8794, 8795, 8796, 8797, 8798, 8799, 8800, 8801, 8802, 8803, 8804, 8805, 8806, 8807, 8808, 8809, 8810, 8811, 8812, 8813, 8814, 8815, 8816, 8817, 8818, 8819, 8820, 8821, 8822, 8823, 8824, 8825, 8826, 8827, 8828, 8829, 8830, 8831, 8832, 8833, 8834, 8835, 8836, 8837, 8838, 8839, 8840, 8841, 8842, 8843, 8844, 8845, 8846, 8847, 8848, 8849, 8850, 8851, 8852, 8853, 8854, 8855, 8856, 8857, 8858, 8859, 8860, 8861, 8862, 8863, 8864, 8865, 8866, 8867, 8868, 8869, 8870, 8871, 8872, 8873, 8874, 8875, 8876, 8877, 8878, 8879, 8880, 8881, 8882, 8883, 8884, 8885, 8886, 8887, 8888, 8889, 8890, 8891, 8892, 8893, 8894, 8895, 8896, 8897, 8898, 8899, 8900, 8901, 8902, 8903, 8904, 8905, 8906, 8907, 8908, 8909, 8910, 8911, 8912, 8913, 8914, 8915, 8916, 8917, 8918, 8919, 8920, 8921, 8922, 8923, 8924, 8925, 8926, 8927, 8928, 8929, 8930, 8931, 8932, 8933, 8934, 8935, 8936, 8937, 8938, 8939, 8940, 8941, 8942, 8943, 8944, 8945, 8946, 8947, 8948, 8949, 8950, 8951, 8952, 8953, 8954, 8955, 8956, 8957, 8958, 8959, 8960, 8961, 8962, 8963, 8964, 8965, 8966, 8967, 8968, 8969, 8970, 8971, 8972, 8973, 8974, 8975, 8976, 8977, 8978, 8979, 8980, 8981, 8982, 8983, 8984, 8985, 8986, 8987, 8988, 8989, 8990, 8991, 8992, 8993, 8994, 8995, 8996, 8997, 8998, 8999, 9000, 9001, 9002, 9003, 9004, 9005, 9006, 9007, 9008, 9009, 9010, 9011, 9012, 9013, 9014, 9015, 9016, 9017, 9018, 9019, 9020, 9021, 9022, 9023, 9024, 9025, 9026, 9027, 9028, 9029, 9030, 9031, 9032, 9033, 9034, 9035, 9036, 9037, 9038, 9039, 9040, 9041, 9042, 9043, 9044, 9045, 9046, 9047, 9048, 9049, 9050, 9051, 9052, 9053, 9054, 9055, 9056, 9057, 9058, 9059, 9060, 9061, 9062, 9063, 9064, 9065, 9066, 9067, 9068, 9069, 9070, 9071, 9072, 9073, 9074, 9075, 9076, 9077, 9078, 9079, 9080, 9081, 9082, 9083, 9084, 9085, 9086, 9087, 9088, 9089, 9090, 9091, 9092, 9093, 9094, 9095, 9096, 9097, 9098, 9099, 9100, 9101, 9102, 9103, 9104, 9105, 9106, 9107, 9108, 9109, 9110, 9111, 9112, 9113, 9114, 9115, 9116, 9117, 9118, 9119, 9120, 9121, 9122, 9123, 9124, 9125, 9126, 9127, 9128, 9129, 9130, 9131, 9132, 9133, 9134, 9135, 9136, 9137, 9138, 9139, 9140, 9141, 9142, 9143, 9144, 9145, 9146, 9147, 9148, 9149, 9150, 9151, 9152, 9153, 9154, 9155, 9156, 9157, 9158, 9159, 9160, 9161, 9162, 9163, 9164, 9165, 9166, 9167, 9168, 9169, 9170, 9171, 9172, 9173, 9174, 9175, 9176, 9177, 9178, 9179, 9180, 9181, 9182, 9183, 9184, 9185, 9186, 9187, 9188, 9189, 9190, 9191, 9192, 9193, 9194, 9195, 9196, 9197, 9198, 9199, 9200, 9201, 9202, 9203, 9204, 9205, 9206, 9207, 9208, 9209, 9210, 9211, 9212, 9213, 9214, 9215, 9216, 9217, 9218, 9219, 9220, 9221, 9222, 9223, 9224, 9225, 9226, 9227, 9228, 9229, 9230, 9231, 9232, 9233, 9234, 9235, 9236, 9237, 9238, 9239, 9240, 9241, 9242, 9243, 9244, 9245, 9246, 9247, 9248, 9249, 9250, 9251, 9252, 9253, 9254, 9255, 9256, 9257, 9258, 9259, 9260, 9261, 9262, 9263, 9264, 9265, 9266, 9267, 9268, 9269, 9270, 9271, 9272, 9273, 9274, 9275, 9276, 9277, 9278, 9279, 9280, 9281, 9282, 9283, 9284, 9285, 9286, 9287, 9288, 9289, 9290, 9291, 9292, 9293, 9294, 9295, 9296, 9297, 9298, 9299, 9300, 9301, 9302, 9303, 9304, 9305, 9306, 9307, 9308, 9309, 9310, 9311, 9312, 9313, 9314, 9315, 9316, 9317, 9318, 9319, 9320, 9321, 9322, 9323, 9324, 9325, 9326, 9327, 9328, 9329, 9330, 9331, 9332, 9333, 9334, 9335, 9336, 9337, 9338, 9339, 9340, 9341, 9342, 9343, 9344, 9345, 9346, 9347, 9348, 9349, 9350, 9351, 9352, 9353, 9354, 9355, 9356, 9357, 9358, 9359, 9360, 9361, 9362, 9363, 9364, 9365, 9366, 9367, 9368, 9369, 9370, 9371, 9372, 9373, 9374, 9375, 9376, 9377, 9378, 9379, 9380, 9381, 9382, 9383, 9384, 9385, 9386, 9387, 9388, 9389, 9390, 9391, 9392, 9393, 9394, 9395, 9396, 9397, 9398, 9399, 9400, 9401, 9402, 9403, 9404, 9405, 9406, 9407, 9408, 9409, 9410, 9411, 9412, 9413, 9414, 9415, 9416, 9417, 9418, 9419, 9420, 9421, 9422, 9423, 9424, 9425, 9426, 9427, 9428, 9429, 9430, 9431, 9432, 9433, 9434, 9435, 9436, 9437, 9438, 9439, 9440, 9441, 9442, 9443, 9444, 9445, 9446, 9447, 9448, 9449, 9450, 9451, 9452, 9453, 9454, 9455, 9456, 9457, 9458, 9459, 9460, 9461, 9462, 9463, 9464, 9465, 9466, 9467, 9468, 9469, 9470, 9471, 9472, 9473, 9474, 9475, 9476, 9477, 9478, 9479, 9480, 9481, 9482, 9483, 9484, 9485, 9486, 9487, 9488, 9489, 9490, 9491, 9492, 9493, 9494, 9495, 9496, 9497, 9498, 9499, 9500, 9501, 9502, 9503, 9504, 9505, 9506, 9507, 9508, 9509, 9510, 9511, 9512, 9513, 9514, 9515, 9516, 9517, 9518, 9519, 9520, 9521, 9522, 9523, 9524, 9525, 9526, 9527, 9528, 9529, 9530, 9531, 9532, 9533, 9534, 9535, 9536, 9537, 9538, 9539, 9540, 9541, 9542, 9543, 9544, 9545, 9546, 9547, 9548, 9549, 9550, 9551, 9552, 9553, 9554, 9555, 9556, 9557, 9558, 9559, 9560, 9561, 9562, 9563, 9564, 9565, 9566, 9567, 9568, 9569, 9570, 9571, 9572, 9573, 9574, 9575, 9576, 9577, 9578, 9579, 9580, 9581, 9582, 9583, 9584, 9585, 9586, 9587, 9588, 9589, 9590, 9591, 9592, 9593, 9594, 9595, 9596, 9597, 9598, 9599, 9600, 9601, 9602, 9603, 9604, 9605, 9606, 9607, 9608, 9609, 9610, 9611, 9612, 9613, 9614, 9615, 9616, 9617, 9618, 9619, 9620, 9621, 9622, 9623, 9624, 9625, 9626, 9627, 9628, 9629, 9630, 9631, 9632, 9633, 9634, 9635, 9636, 9637, 9638, 9639, 9640, 9641, 9642, 9643, 9644, 9645, 9646, 9647, 9648, 9649, 9650, 9651, 9652, 9653, 9654, 9655, 9656, 9657, 9658, 9659, 9660, 9661, 9662, 9663, 9664, 9665, 9666, 9667, 9668, 9669, 9670, 9671, 9672, 9673, 9674, 9675, 9676, 9677, 9678, 9679, 9680, 9681, 9682, 9683, 9684, 9685, 9686, 9687, 9688, 9689, 9690, 9691, 9692, 9693, 9694, 9695, 9696, 9697, 9698, 9699, 9700, 9701, 9702, 9703, 9704, 9705, 9706, 9707, 9708, 9709, 9710, 9711, 9712, 9713, 9714, 9715, 9716, 9717, 9718, 9719, 9720, 9721, 9722, 9723, 9724, 9725, 9726, 9727, 9728, 9729, 9730, 9731, 9732, 9733, 9734, 9735, 9736, 9737, 9738, 9739, 9740, 9741, 9742, 9743, 9744, 9745, 9746, 9747, 9748, 9749, 9750, 9751, 9752, 9753, 9754, 9755, 9756, 9757, 9758, 9759, 9760, 9761, 9762, 9763, 9764, 9765, 9766, 9767, 9768, 9769, 9770, 9771, 9772, 9773, 9774, 9775, 9776, 9777, 9778, 9779, 9780, 9781, 9782, 9783, 9784, 9785, 9786, 9787, 9788, 9789, 9790, 9791, 9792, 9793, 9794, 9795, 9796, 9797, 9798, 9799, 9800, 9801, 9802, 9803, 9804, 9805, 9806, 9807, 9808, 9809, 9810, 9811, 9812, 9813, 9814, 9815, 9816, 9817, 9818, 9819, 9820, 9821, 9822, 9823, 9824, 9825, 9826, 9827, 9828, 9829, 9830, 9831, 9832, 9833, 9834, 9835, 9836,



DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR  
 JEFEATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y  
 EQUIPAMIENTO



ANEXO N° 10.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL  
 No. 00641281-022-08  
 MEDICAMENTOS GENERICOS  
 GENERICOS DOF 020108 Y GL, LACTEOS  
 NARCOTICOS PSICOTROPICOS Y  
 ESTUPEFACIENTES,  
 OPIORRACINA

FECHA: 03 DE AGOSTO DE 2008.  
 NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.  
 TEL.: 0155 5241-1309

ZONA: 3 (SEDENA)  
 DOMICILIO: AV. PASEO DE LA REFORMA NO. 295 PISO 33 COL. GUAYTEMOC DEL. CUAUHTEMOC C.F. 06500 MEXICO D.F.  
 FAX: 0155 5241-1301 Y 02  
 R. F. O.: LPB0305274K42

LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.  
 LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V. RFC LPB0305274K42

Item	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total	Impuesto	Valor Total con Impuesto
144	010 000 3609 03 01 GI CLORURO DE SODIO, SOLUCION INYECTABLE AL 0.9%, CADA 100 ML. CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G, ENVASE CON 500 ML. CONTIENE: SODIO 77 MILEQUIVALENTES, CLORURO 77 MILEQUIVALENTES.	ENV 600	ML.	\$ 8.31	\$ 5,024	1.00%	\$ 5,074.80
145	010 000 3610 03 01 GI CLORURO DE SODIO, SOLUCION INYECTABLE AL 0.9%, CADA 100 ML. CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G, ENVASE CON 1000 ML. CONTIENE: SODIO 154 MILEQUIVALENTES, CLORURO 154 MILEQUIVALENTES.	ENV 1	ML.	\$ 7.11	\$ 7.11	1.00%	\$ 7.23
146	010 000 3813 04 01 GI CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA, SOLUCION INYECTABLE, CADA 100 ML. CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G, GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 6.0 G DE GLUCOSA, ENVASE CON 1000 ML. CONTIENE: SODIO 154.0	ENV 1	ML.	\$ 7.41	\$ 7.41	1.00%	\$ 7.53

Oficinas Generales: Av. España 1840, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalupe, Jal., México.  
 Tel. 01 (33) 3878 1600, Fax Verdes: 01 (33) 3870 1608 Fax Administración y Abastecimientos Tel. 01 (33) 3812 5570

Oficinas México: Miguel Ángel de Quevedo No. 555 Col. Romero de Terreros, Coyoacán, C.P. 04310 México, D.F.  
 Tel. 01 (55) 5719 8198, 8117, 8118, 8119, 8120, 8121, 8122 Comunicador: 01 (55) 5654 2100 Fax Oficinas: 01 (55) 5654 3418 Fax atención a clientes: 01 (55) 5716 8123

Oficinas Monterrey: Av. Manuel Ojeda No. 174 Col. Cuimbras de Santa Catarina  
 C.P. 66358, Santa Catarina, N. L. Tel. 01(66) 6308 7100, Fax: 01 (66) 6308 7124.

01530

0129

84000



DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y  
 EQUIPAMIENTO



ANEXO N° 10.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL  
 No. 00641261-022-08

GENERICOS DOZ 02108 Y 031, LACTEOS  
 NANCOTICOS PSICOTROPICOS Y  
 ESTUPERFACIENTES,  
 DIFERENCIADA

PERIODO DE LICITACION: 15 DE AGOSTO DE 2008  
 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N° 00641261-022-08

ZONA: 3 (SEDENA)

FAB (X), DIST. (X)

No. DE PREC IMSS: 31672

FECHA: 08 DE AGOSTO DE 2008  
 NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: AV. PASEO DE LA REFORMA No. 295 PISO 13 COL. GUANTERROC DEL. CUAUHTEMOC D.F.

LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. RFC LP-420527-KJZ

TEL. 0155 5241-1300 FAX 0155 5241-1301 Y 02

R. F. C. LP-420527-KJZ

CORREO ELECTRONICO: amarcos@pisa.com.mx; deloras@pisa.com.mx; cezargomez@pisa.com.mx

cequiere@pisa.com.mx; gualtelos@pisa.com.mx; silvies91100.com.mx

Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Marca	País	Laboratorio	Precio Unitario	Precio Total	Porcentaje	Monto	Monto
147	HARTMANN, SOLUCION INVECTABLE CADA 100 ML CONTIENE: CLORURO DE SODIO 0.600 G CLORURO DE POTASIO 0.030 G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G LACTATO DE SODIO 0.310 G, ENVASE CON 1 000 ML, MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 190	1	ML	82172 SSA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. RFC LP-420527-KJZ	105,000	\$ 7.40	1.00%	57.32	\$780,800.00
149	CLORURO DE SODIO, SOLUCION INVECTABLE AL 0.9%, CADA 100 ML CONTIENE: CLORURO DE SODIO 0.9 G, ENVASE CON 50 ML	1	ML	82175 SSA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. RFC LP-420527-KJZ	28,100	\$ 5.04	3.80%	54.85	\$120,805.00
155	AGUA INVECTABLE, SOLUCION INVECTABLE, CADA FRASCO CONTIENE: AGUA INVECTABLE 500 ML ENVASE CON 500 ML	1	ML	75592 SSA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. RFC LP-420527-KJZ	39,000	\$ 5.88	0.01%	58.85	\$228,150.00
180	LEVOPLOXACINO, SOLUCION INVECTABLE, CADA ENVASE CONTIENE: LEVOPLOXACINO HEMIHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE LEVOPLOXACINO, ENVASE CON 100 ML	1	ENV	098M2007 SSA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. RFC LP-420527-KJZ	8,000	\$ 35.83	48.57%	528.00	\$74,000.00

Laboratorios PISA S.A. de C.V.  
 Oficinas Generales: Av. España 1840 Col. Moderna, G.P. 44180, Guadaluajara, Jal. México.  
 Tel. 01 (33) 3878 1800, Fax Venas: 01 (33) 3010 1809 Fax Administración y Abastecimientos Tel. 01 (33) 3012 5570

Oficinas México: Miguel Angel de Quevedo No. 655 Col. Romero de Terreros, Goyocacán, G.P. 04310 México, D.F.  
 Tel. 01 (56) 5484 2100 Fax Oficina: 01 (56) 5554 3415 Fax atención a clientes: 01 (56) 5718 8123  
 Oficinas Monterrey: Av. Manuel Ordóñez No. 174 Col. Cuimbras de Santa Catalina, C.P. 66358, Santa Catarina, N. L. Tel. 01 (81) 8388 7100, Fax: 01 (81) 8389 7124.

015129

0130

64000



DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR  
 JEFTURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



ANEXO N° 10.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL  
 No. 00841251-022-08  
 MEDICAMENTOS GENERICOS  
 GENERICOS DE USO ORAL Y G.L. LACTEOS  
 MARCHITOS PSICOTROPICOS Y  
 ESTUPERFACIENTES,  
 DIFERENCIADA

FECHA: 09 DE AGOSTO DE 2008  
 ZONA: 3 (SERENA)  
 NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.  
 DOMICILIO: AV. PASO DE LA REFORMA No. 295 PISO 13 COL. CUAUHTEMOC DEL CUAUHTEMOC C.R. 06500 MEXICO D.F.  
 TEL.: 0155 5241-1300 FAX: 0155 5241-1301 Y 02 R. F. C.: LPI-4309ZT-4K12

LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.  
 LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. R.F.C. LPI-4309ZT-4K12

No. DE PRELIMSS: 34072  
 LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. R.F.C. LPI-4309ZT-4K12  
 LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. R.F.C. LPI-4309ZT-4K12

No. Item	Cl. y Vialidad				Medicamento	Presentación		Medicamento	País	Laboratorio	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Porcentaje de Descuento	Monto de Descuento	Monto a Pagar			
	Eq.	Eq.	Eq.	Eq.		Env.	Env.												
198	010	000	4289	03	01	GI	CIPROFLOXACINO, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULLA O BOLSA CONTIENE LACTATO DE CIPROFLOXACINO 200 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA O UNA BOLSA, CON 100 ML. IMPENEM Y CILASTATINA, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULLA CON POLVO CONTIENE: IMPENEM MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE IMPENEM, CILASTATINA SODICA EQUIVALENTE A 500 MG DE CILASTATINA, ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA O	1	ENV	073M2000 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. R.F.C. LPI-4309ZT-4K12	35,000	\$	0.62	2.47%	58.30	\$223,650.00
272	010	000	5265	06	01	GI	IMPENEM Y CILASTATINA, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULLA CON POLVO CONTIENE: IMPENEM MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE IMPENEM, CILASTATINA SODICA EQUIVALENTE A 500 MG DE CILASTATINA, ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA O	1	GRD	474M2002 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. R.F.C. LPI-4309ZT-4K12	10,000	\$	60.07	5.11%	557.00	\$570,000.00

Laboratorios Pisa S.A. de C.V.  
 Oficinas Generales: Av. España 1840, Col. Moderna, C.P. 44100, Guadalupe, Jal., México.  
 Tel. 01 (33) 3678 1600, Fax Ventas: 01 (33) 3610 1609 Fax Administración y Abastecimientos Tel. 01 (33) 3612 5570

Oficinas México: Miguel Ángel de Quevedo No. 555 Col. Roma de Terreros, Copacabán, C.P. 04310 México, D.F.  
 Tel. Ventas: 01 (55) 8716 8189, 8117, 8116, 8119, 8120, 8121, 8122 Comandante 01 (55) 8404 2100 Fax Oficina: 01 (55) 5554 3415 Fax Atención a clientes: 01 (55) 8716 8128  
 Oficinas Monterrey: Av. Manuel Ordoñez No. 174 Col. Guadalupe de Santa Catarina C.P. 66399, Santa Catarina, N. L. Tel. 01(81) 8309 7100, Fax: 01 (81) 8309 7124.

0157  
 00



DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



ANEXO No. 10.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL  
No. 00641251-022-08

MEDICAMENTOS GENERICOS  
GENERICOS DOF 02000 Y GL, LACTEOS  
NARCOTICOS PSICOTROPICOS Y  
ESTUPEFACIENTES,  
DIFERENCIADA

FECHA: 05 DE AGOSTO DE 2008  
NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.  
TEL: 0155 5241-1300

ZONA: 3 (SEDEBA)  
DOMICILIO: AV. PASEO DE LA REFORMA No. 295 PISO 13 COL. CUAUHTEMOC DEL. CUAUHTEMOC D.F.  
R.F.C.: LPH430527-KJZ

FAB. (X) DIST. (X) 1  
CORREO ELECTRONICO: amrromo@pisa.com.mx; delafres@pisa.com.mx; czaragoza@pisa.com.mx

No. DE PREC. INSS: 31672  
Ogullina@pisa.com.mx; gualde@pisa.com.mx; zvilasezon.com.mx

PROCEDIMIENTO DE LICITACION INTERNACIONAL

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL		MARGEN DE GANANCIA	MARGEN DE GANANCIA EN MONEDA	MARGEN DE GANANCIA EN MONEDA				
			UNITARIO	TOTAL	UNITARIO	TOTAL							
305	010	000	5397	01	01	GE							
FORMULA O DIETA INMUNOREGULADORA POLVO O SUSPENSION ORAL. CONTENIDO EN 100 ML. ENERGIA: MINIMO 100.00 KILOCALORIAS, MAXIMO 150 KILOCALORIAS; PROTEINAS: MINIMO 8.50 GRAMOS; MAXIMO 9.63 GRAMOS; HIDRATOS DE CARBONO: MINIMO 12.00 GRAMOS.													
	ENV	1	ENV	164M2003	SSA	VICTUS	EUA	VICTUS INC	2,000	\$ 167.08	0.05%	\$167.08	5314,000.00
<b>TOTAL: 5314,000.00</b>													

IMPORTE CON LETRA: SIETE MILLONES CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS SESENTA Y SEIS M.H.

NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA.  
 LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.  
 EL MONTO DE LA COLUMNA DE IMPORTE TOTAL, SERA EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MAXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.  
 LA CLASE QUE CONSIGUE LA PRESENTE PROPOSICION TECNICA - ESCRIBIDA, CORRESPONDEN A ESTA EXACTA Y CUALQUIER A LA DESCRIPCION Y PRESENTACION SOLICITADA EN EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES.  
 EN EL CASO QUE EL INSTITUTO DE OTORRINO LARINGOLOGIA SOLICITADA, NO DEBE EN HOMAJE DE SU REPRESENTADA A BUSCAR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS.  
 CONDICIONES Y PROVISIONES ESTABLECIDAS EN ESTA LICITACION.  
 UN.- UNIDAD DE MONEDA: CEN.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACION

NOMBRE: C. ALEJANDRO YILLASENOR LOPEZ  
 CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:

Oficinas Generales: Av. España 1840, Col. Moderna, C.P. 44100, Guadalajara, Jal., México.  
 Tel. 01 (33) 3670 1600, Fax Veritas: 01 (33) 3810 1609 Fax Administración y Abastecimientos Tel. 01 (33) 3812 5570  
 Oficinas México: Miguel Ángel de Quevedo No. 555 Col. Romero de Terreros, Copacacán, C.P. 04330 México, D.F.  
 Tel. Veritas: 01 (55) 5716 8189, 8117, 8118, 8119, 8120, 8121, 8122 Compucenter: 01 (55) 5654 3415 Fax atención a clientes: 01 (55) 5716 8123  
 Oficinas Monterrey: Av. Manuel Ordóñez No. 174 Col. Guimbres de Santa Catarina  
 C.P. 66358, Santa Catarina, N. L. Tel. 01(81) 8309 7100, Fax: 01 (81) 8389 7124.

01551  
 01551

01551

01500



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

U80246

**ANEXO 5**

**“FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE  
CONTRATO”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

000052

## FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE (ANOTAREL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)---- ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

000053